

ACTAS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Valladolid, 15 a 19 de septiembre de 2009)

IN MEMORIAM
ALAN DEYERMOND

I

Editadas por
José Manuel Fradejas Rueda
Déborah Dietrick Smithbauer
Demetrio Martín Sanz
M^a Jesús Díez Garretas



VALLADOLID
2010

© Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2010

© Los autores, 2010

Reservados los todos derechos. Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, salvo para citas, sin permiso escrito de los propietarios del copyright

Publicado por el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid

Ni el Ayuntamiento de Valladolid, ni la Universidad de Valladolid (UVa) ni la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (AHLM) ni los editores son responsables de la permanencia, pertinencia o precisión de las URL externas o de terceras personas que se mencionan en esta publicación, ni garantizan que el contenido de tales sitios web es, o será, preciso o pertinente.

Edición realizada dentro del proyecto de investigación VA46A09 financiado por la Junta de Castilla y León.

Ilustración de la cubierta de María Varela

ISBN 978-84-693-8468-8

D.L. VA 951-2010

Impreso en España por
Valladolid Artes Gráficas

GARCI RODRÍGUEZ DE MONTALVO, AUTOR DEL *AMADÍS DE GAULA*¹

NICASIO SALVADOR MIGUEL
Universidad Complutense de Madrid

Para Carlos Alvar

I. DEL TIEMPO DEL NARRADOR AL TIEMPO DEL AUTOR

El narrador del *Amadís de Gaula* (Zaragoza, Jorge Coci, 30 de octubre de 1508) ubica la acción del relato en “unos espacios literarios y ficticios”² «no mucho tiempo después de la pasión de nuestro Señor Jesucristo» y, por tanto, mucho antes de las fechas en que distintas obras sitúan las aventuras del rey Arturo y sus derivaciones³. El *Amadís*, sin embargo, se inserta en la tradición artúrica, de modo que el autor (es decir, Garci Rodríguez de Montalvo)⁴ superpone al espacio y al tiempo del narrador elementos y motivos posteriores que solo cabe explicar por el influjo de ese mundo artúrico, del que parte mediante una refundición de los tres primeros libros, es decir, de la formulación que,

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *La literatura en la época de los Reyes Católicos* (Ministerio de Educación y Ciencia: FFI 2008-01280/Filo), del que soy Investigador Principal, y continúa el del mismo título (HUM 2004-028741). Asimismo, se integra en las labores del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid-Comunidad de Madrid, titulado *Sociedad y literatura entre la Edad Media y el Renacimiento*, del que soy Director. Agradezco a Juan Manuel Cacho Blecua, Ángel Gómez Moreno y José Manuel Lucía Megías la lectura previa de este trabajo y sus observaciones.

² J. M. Cacho Blecua, ed. Garci Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula*, Madrid, 1987, I, p. 159; y vid. sus reflexiones en I, pp. 157-159. Todas las citas de la obra remiten a esta edición, aunque en algunos casos introduzco mínimos cambios de puntuación. Para facilitar la consulta, incluyo casi siempre primero la referencia al libro y al capítulo y luego al tomo y la página correspondiente.

³ Pueden seguirse con mucho detalle en la excelente recopilación de C. Alvar, *El rey Arturo y su mundo*, Madrid, 1991 (para “Arturo”, pp. 24-30).

⁴ Hago caso omiso del error con que aparece el apellido (Rodríguez y Gutiérrez) en alguna edición de esta obra y de las *Sergas*, ya bien dilucidado por E. B. Place, ed. *Amadís de Gaula*, Madrid [“reimpresión, aumentada”], 1971, I. p. XXIX.

desde materiales que cabe remontar hasta la corte de Alfonso XI, había adquirido la obra ya a principios del siglo XV⁵. A este estadio textual Montalvo añadió un cuarto libro, más otro que debe considerarse a todos los efectos como el quinto libro del *Amadís*⁶, aun cuando fue publicado de modo independiente, con el título de *Sergas de Esplandián*, antes de los primeros meses de 1510. En efecto, aunque la primera impresión conservada sea la de Juan de Villaquirán (8 de mayo de 1521), el colofón del *Florisando*, que es continuación de las *Sergas*, va fechado el 15 de abril de 1510 y Hernando Colón poseía un ejemplar de una edición perdida, fechada el 31 de julio de 1510 en la imprenta sevillana de Jacobo Cromberger, que compró en Valladolid en septiembre de 1514⁷. La redacción de ambas obras, en todo caso, debía estar terminada hacia 1495-1497 (y posiblemente, de modo más concreto, antes de marzo de 1495)⁸.

Ahora bien, pese al emplazamiento espacial y temporal del relato, Montalvo, tanto en el prólogo del *Amadís* como en el de las *Sergas de Esplandián*, vierte juicios sobre su propio tiempo, o sea, la época de los Reyes Católicos. Tales reflexiones expresan indudablemente su opinión personal, que complementa en el capítulo XLII del primer libro del *Amadís*, al cortar la narración ficticia con unos *Consiliaria* (I, pp. 641-643), y en los últimos párrafos del capítulo CII de las *Sergas*, donde interviene directamente en el relato mediante una «Exclamación del auctor» (ed., pp. 565-567).

⁵ Para la última puesta al día de esta cuestión, vid. F. Gómez Redondo, “La literatura caballerescas castellana medieval: el *Amadís de Gaula* primitivo”, en “*Amadís de Gaula*” 1508. *Quinientos años de libros de caballerías*, ed. J. M. Lucía Megías, Madrid, 2008, pp. 54-79.

⁶ Así lo considera el propio Montalvo, al hablar en el prólogo del *Amadís* de “los cuales cinco libros” (I, p. 225), y así lo han reivindicado diversos críticos, desde P. de Gayangos, ed. *Libros de caballerías, con un discurso preliminar y un catálogo razonado* [1857], Madrid [reedición, BAE, XL], 1963, p. XXV, n. 2. Cf. también, entre otros muchos ejemplos posibles, E. Sales Dasi, “*Las Sergas de Esplandián*, ¿una ficción ejemplar?”, en *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, ed. R. Beltrán, Valencia, Universidad, 1992, pp. 83-92 [83-84, 88]; R. Ramos, “Para la fecha del *Amadís de Gaula*: «Esta sancta guerra que contra los infieles començada tienen»”, *Boletín de la Real Academia española*, LXXIV-cclxiii (1994), pp. 503-521 [504-505].

⁷ Vid. F. J. Norton, *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal. 1501-1520*, Cambridge, 1978, p. 296, núm. 788; C. Griffin, *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, 1991, p. 309, núm. 47. Para las citas de las *Sergas* sigo la siguiente impresión: Garcí Rodríguez de Montalvo, *Sergas de Esplandián*, ed. C. Sainz de la Maza, Madrid, 2003, p. 93. En cuanto al *Florisando*, mientras no se publique la edición que prepara M^a A. García Ruiz, puede acudir al útil vademécum de A. C. Ramos Grados, “*Florisando*” (*Guía de lectura*), Alcalá de Henares, 2001 (reproducción facsímil del colofón en p. 126).

⁸ Sobre la datación de la obra haré algunas aclaraciones en los artículos a que me refiero en la nota 10.

Mas, junto a estas cavilaciones, existen también otros momentos en que Montalvo, introduciéndose como personaje en la ficción, al estilo de lo que había hecho Diego de San Pedro en la *Cárcel de amor* y repetiría Francisco Delicado en *La Lozana andaluza*, mecha referencias a Fernando e Isabel. Así ocurre en los capítulos XCVIII-XCIX de las *Sergas*, en los que el autor, «adormido o enartado» en su cámara, tiene un sueño, durante el que es transportado desde «una muy alta peña» aislada y abrupta hasta «una grande y hermosa nao», donde lo espera la «gran sabidora» Urganda la Desconocida, con la que mantiene un diálogo (XCVIII). Una vez despierto y tras haber transcurrido varios días, Montalvo vuelve a encontrarse con Urganda, la cual, tras conseguir el autor salir de un pozo donde había caído accidentalmente durante una partida venatoria, lo conduce a la Ínsola Firme (XCIX). En ambos coloquios, Montalvo y la maga mezclan disquisiciones sobre el libro que el primero escribe sobre Amadís y Esplandián con consideraciones sobre los Reyes Católicos y sus actuaciones políticas, en cuya interpretación no siempre existe una coincidencia crítica.

Precisada esta distinción de procedimientos narrativos, el buceo en tales comentarios, amén de servir para elucidar la actitud política y religiosa de Montalvo, puede asimismo aportar precisiones sobre las fechas que se presumen para la redacción de sus libros y establecer las conexiones ideológicas con otras producciones del período.

Pero, antes de someter a examen las opiniones de Montalvo, debe asumirse que tienen que venir condicionadas en mayor o menor medida por proceder de un personaje no solo integrado en el engranaje administrativo del reino a nivel local sino que además mantuvo contacto con la corte regia y con los monarcas en más de una ocasión.

A partir de estas premisas, se hace necesario proceder a una ojeada de la biografía de Garcí Rodríguez de Montalvo, construida esencialmente con los escasos testimonios aportados por él en sus dos obras y con las contribuciones de distintos investigadores que han contado, sobre todo, con los datos preservados en el Archivo de Simancas y en el Archivo Municipal de Medina del Campo, a los que cabe sumar hipótesis con mayor o menor apoyatura⁹. En este

⁹ Vid. especialmente N. Alonso Cortés, “Montalvo, el del *Amadís*”, *Revue Hispanique*, 81 (1933), pp. 435-442, por donde cito (reproducido en *Artículos histórico-literarios*, Valladolid, 1935, pp. 12 ss.); Cacho Bleuca, “introducción” a la edición de 1987; J. B. Avalle-Arce, “*Amadís de Gaula*”: *el primitivo y el de Montalvo*, México, 1990, e “introducción” a la edición de Garcí Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula*, Madrid, 1991; A. Blanco, *Esplandián. Amadís. 500 años*, Valladolid, 1998 (sus interesantes aportaciones documentales se unen, sin embargo, a una excesiva despreocupación cronológica que afecta principalmente a buena parte de los documentos

reparo, además de recordar algunos hitos fundamentales, precisaré y hasta discutiré algunos puntos de indagaciones anteriores con el propósito de encuadrar mejor, en artículos que seguirán al presente, el reflejo que de la política de los Reyes Católicos se manifiesta en su actividad literaria¹⁰.

II. LOS PRIMEROS TIEMPOS

Aunque sin ningún firme asidero, ya que hasta 1476 no queda ningún rastro documental, el nacimiento de Garcí Rodríguez de Montalvo se ha situado genéricamente “en tiempo de Juan II”¹¹ de Castilla, “en el reinado de Juan II”¹² o, de manera más ajustada, “hacia 1440”¹³, “hacia 1442”¹⁴, “hacia finales del reinado de Juan II”¹⁵ o hacia 1450¹⁶, datas que han llevado a aventurar que debería de tener alrededor de cincuenta años al tiempo de la caída de Granada¹⁷. Para algunos, esa fecha aproximada podría asentarse en el hecho de que Urganda la Desconocida, en la primera de las ocasiones en que se aparece al autor, lo considera de edad inadecuada para escribir sobre amores («no temiendo en ella [la escritura del libro] ser tan contraria tu edad de semejantes actos como el

que publica, amén de abundar las afirmaciones sin fundamento bibliográfico); E. Sales Dasí, “«Garcí Rodríguez de Montalvo, regidor de la noble villa de Medina del Campo»”, *Revista de Filología española*, LXXIX (1999), pp. 123-158.

¹⁰ Mi intención inicial consistía en sumergirme directamente en tal examen, por lo que mi ponencia de clausura en el XIII Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura medieval se tituló “Las obras de Garcí Rodríguez de Montalvo y la política interior de los Reyes Católicos”. Al proceder a su redacción definitiva, comprendí que debía comenzar por esa revisión biográfica, que es la que ofrezco aquí.

¹¹ Gayangos 1857 [1963], p. XXV.

¹² Blanco 1998, p. 33, aunque más tarde dice que “tendría entre diecisiete y dieciocho años” en 1458 (p. 33). “Hacia mediados o fines del reinado de Juan II de Castilla”, que, cuatro líneas después, se transforma “circa 1440”, según W. Th. Little, “Notas preliminares para unos textos subversivos de Garcí Rodríguez de Montalvo”, *Dicenda (Cuadernos de Filología hispánica)*, 20 (2002), pp. 157-196 [167].

¹³ J. M. Cacho Bleuca, “Los cuatro libros de *Amadís de Gaula* de Garcí Rodríguez de Montalvo”, en “*Amadís de Gaula*”. 1508, ob. cit., 2008, pp. 129-158 [131].

¹⁴ L. Rubio González, “Literatura y cultura en Medina del Campo”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, III (*Las tres riquezas: agricultura, industria y cultura*), coord. E. Lorenzo Sanz, Valladolid, 1986, pp. 351-424 [394].

¹⁵ Data que “es razonable suponer” para Avalle-Arce 1990, p. 135; y ed. 1991, p. 56.

¹⁶ Fecha considerada “posible” por Cacho Bleuca, ed. 1987, I, p. 73.

¹⁷ En ese momento, tendría, “cuando menos, unos cincuenta años” (Gayangos 1857 [1963], p. XXV), “al menos, cincuenta años” (Rubio González 1986, p. 394), “unos 50 años de edad” (Avallé-Arce 1990, p. 135, y ed. 1991, p. 56) o “debería de andar por los 50 años de edad” (Blanco 1998, p. 33).

agua de fuego y la fría nieve de la gran calentura del sol»: *Sergas*, XCVIII, pp. 529-530).

Según un documento con anotaciones que llegan hasta 1461, sabemos que fue hijo de Johan Gutiérrez de Medina, el cual había sido «recaudador del rey don Johan de Navarra», de quien había recibido para su mantenimiento, al menos desde 1453, una «merçet» anual de 21565 maravedíes que, a su muerte, se traspasó a medias a sus hijos García de Montalvo (nombre con que el autor aparece en otros lugares) y Juan Gutiérrez¹⁸. En cuanto a su madre, según un árbol genealógico del linaje de los Montalvo, copiado en la segunda mitad del siglo XVII y conservado en el Archivo de la Fundación Museo de las Ferias (caja 2, folio 88r), en Medina del Campo, se llamó Beatriz de Bovadilla y Daça¹⁹. Por lo que atañe al beneficio concedido por don Juan de Navarra, aparte de asegurar la relación administrativa del progenitor con el rey de ese estado (y de Aragón a partir de 1458), permite también conocer su origen medinés, ya que el apellido «Medina» fue usado por los descendientes del linaje de los Pollino,

¹⁸ AGS, Mercedes y Privilegios, legajo 66, folio 41 (publicado por Blanco 1998, pp. 74-75). Parece ser que la merced, con algunas variantes en las cantidades, fue confirmada por el infante don Fernando, según un nuevo documento, en cuyo margen aparece una anotación que dice «año de 1462» (AGS, legajo 84, folio 75: cf. Blanco 1998, pp. 75-76), fecha que me hace pensar en un error cronológico del anotador que habría que aquilatar. También se hace eco de estos datos Cacho Bleuca 2008, p. 131.

¹⁹ Reproducido en *Caballeros y caballerías. 500 años del "Amadís de Gaula"* [Catálogo de la Exposición celebrada en Medina del Campo, octubre 2008-enero 2009], Valladolid, 2008, p. 157. Se trata de un árbol genealógico singular que, en el caso concreto de Garci Rodríguez, se ha debido completar cuando el copista ha ampliado sus noticias sobre el linaje. Así, mientras que en tinta marrón aparecen destacados como hijos del matrimonio Juana Gutiérrez y Diego Ruiz, el nombre de «G[arci]a Rodriguez de Montalvo» se copia a la izquierda de ambos con una tinta más ennegrecida, lo que puede deberse a una alteración de los componentes químicos o a haberse escrito en un momento diferente. No existen, sin embargo, motivos paleográficos para pensar que la adición del nombre de Garci Rodríguez se deba a un copista distinto al del resto del documento y, aun de admitirse esa hipótesis, se trataría de un escriba coetáneo, de acuerdo con la similitud de formas gráficas, nexos y sistemas abreviatorios, según me especifica Paloma Cuenca Muñoz, profesora de Paleografía y Diplomática de la Universidad Complutense de Madrid, a la que agradezco su ayuda. Así las cosas, pienso que el árbol genealógico fue encargado en la fecha de la copia por un descendiente de Diego Ruiz, ya que, mientras que de Garci Rodríguez de Montalvo solo se traslada su nombre y de Juana Gutiérrez nada más se menciona su matrimonio con Álvaro de «Villalua de Abaxo», de Diego se concreta su función como alcaide de Monleón y su enlace con Leonor de Torres, para a continuación ir desgranando su descendencia en generaciones posteriores. Por fin, hay que destacar la homonimia de la madre con la famosa Beatriz de Bobadilla, casada con Andrés de Cabrera y mujer que estuvo en el entorno de la reina Isabel desde su época de infanta.

al que pertenecía el escritor, cambiándolo luego a Montalvo²⁰. No consta, sin embargo, cuándo se inició el vínculo del padre con don Juan, el cual, nacido en Medina del Campo el 29 de junio de 1398, fue, como infante de Aragón, señor de la villa por herencia de su progenitor, Fernando I de Aragón²¹, hasta que, tras las firmas de las treguas de Majano, en julio de 1430, el señorío volvió a la corona castellana²². No es disparatado, en estas circunstancias, pensar que Juan Gutiérrez de Medina entrara al servicio de don Juan por la conexión de ambos con Medina del Campo, de modo que Gutiérrez podría haber seguido a don Juan acaso ya en su primer exilio del reino, y luego, cuando, tras la batalla de Olmedo (1445), el entonces infante de Aragón y rey de Navarra se vio obligado a abandonarlo definitivamente.

Esta fecha de 1445 podría considerarse, así, como la data *ante quem* para establecer el nacimiento de Garci Rodríguez en Medina del Campo, si bien su venida al mundo durante el gobierno de Juan II de Castilla, y desde luego en el reino castellano, queda también patente, a mi ver, en un pasaje de las *Sergas*, donde, antes de aprovechar su segundo coloquio con Urganda la Desconocida para mechar una *laudatio* global de los Reyes Católicos, Montalvo confiesa que

en estos nuestros reinos donde yo nací y mi habitación fago he visto algunos reyes y reinas que en mi juventud de la trabajosa vida a la cruel muerte vinieron (XCIX, p. 544).

En efecto, si bien la referencia al fallecimiento de varios «reyes y reinas» en «nuestros reinos» podría hacer pensar que Montalvo apunta tanto al reino de Castilla como a los de la Corona de Aragón, la concreción de que esos reinos son los de su nacimiento y «habitación» en el momento de la escritura conduce a concluir, en una interpretación literal, que solo puede aludir al reino castellano, donde, además de haber nacido, se habían sucedido, en un lapso de tiempo que remontaba a decenios precedentes, el óbito de Juan II (1454)²³ y Enrique IV

²⁰ Resalta la mutación de apellido en el linaje, aunque sin conectarla para nada con lo que aquí se trata, I. Rodríguez y Fernández, *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo conforme a varios documentos y notas a ellos pertinentes*, Madrid, 1903-1904, p. 404. Para los Pollino, vid. *infra*, epígrafe III.2.2.

²¹ J. Vicens Vives, *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Barcelona, 1953 (cito por la edición de P. H. Freedman y J. M. Muñoz i Lloret, Pamplona, 2003, p. 27).

²² Sobre las treguas, vid. L. Suárez Fernández, “Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV (1407-74)”, en *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV* [t. XV de la *Historia de España*, dir R. Menéndez Pidal], Madrid, 1964, pp. 117-118.

²³ Vid. N. Salvador Miguel, *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares, 2008, pp. 83-86.

(12 de diciembre de 1474)²⁴, así como el de la segunda esposa de éste, Juana de Portugal (13 de junio de 1475)²⁵. Por supuesto, de estas precisiones cronológicas no se desprende necesariamente que Montalvo estuviera en Castilla al suceder todas esas muertes y menos la de Juan II, porque por entonces cabe la posibilidad de que se hallara en Aragón²⁶. Por otra parte, si ya algunas de estas datas obligan a estirar no poco la acepción de «juventud», resulta evidente que no cabe incluir en la conmemoración a Isabel de Portugal, segunda mujer de Juan II de Castilla y madre de Isabel la Católica, ya que no muere hasta el 15 de agosto de 1496²⁷, fecha en la que incluso es posible que estuviera terminada la redacción del *Amadís*.

Ahora bien, precisamente del nexo del padre con don Juan de Navarra parece indudable deducir asimismo que una parte de la infancia y la adolescencia de Garci Rodríguez debió transcurrir en Navarra y Aragón, donde, por la actividad de Juan Gutiérrez, pudo tener un primer contacto con el infante don Fernando, futuro Rey Católico, nacido en Sos, el 10 de marzo de 1452²⁸.

Desde otra ladera, carecemos de noticias concretas sobre su formación, si bien su labor posterior en el gobierno de Medina del Campo le obligaba a poseer los saberes de “la cultura institucionalizada”, necesarios “para practicar las actividades económicas urbanas y participar en los órganos de gobierno”²⁹.

²⁴ L. Suárez, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2001, p. 527; J. L. Martín, *Enrique IV*, Hondarribia, 2003, p. 289.

²⁵ L. Suárez, *Isabel I, reina (1451-1504)*, Barcelona, 2000, p. 127.

²⁶ Vid., además, los comentarios que hago enseguida sobre el significado de “ver”.

²⁷ T. de Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, 1993³, p. 396. Con desinterés por la cronología, Blanco, pese a colocar el nacimiento de Montalvo “en el reinado de Juan II” (1998, p. 33), escribe luego que, “entre los reyes, los «muchos reyes» cuyas vidas pasaron ante Montalvo o estuvieron cerca de él” (p. 49), se encuentran Enrique II y Juan II (pp. 50-51), muertos respectivamente el 29 de mayo de 1379 y el 3 de octubre de 1390 (cf. J. Agustí, P. Voltés, J. Vives, *Manual de cronología española y universal*, Madrid, 1953, p. 353). Como, asimismo, Montalvo habla de los «reinos» donde nació y vive en ese momento, hay que excluir también a Alfonso V de Aragón, fallecido en Nápoles, el 27 de junio de 1458, y a su hermano Juan II de Aragón, muerto el 19 de enero de 1479 (*ibid.*, p. 351). Obsérvese, además, que Montalvo no habla de «muchos reyes», como copia Blanco, sino de «algunos reyes».

²⁸ Para lo referente a este nacimiento, vid. Salvador Miguel 2008, pp. 54-61, con la bibliografía correspondiente, y mi próximo artículo, “El nacimiento fabuloso de Fernando el Católico”.

²⁹ Habla de este aspecto, aunque sin referencia a Montalvo, M^a I. del Val Valdivieso, “Aproximación al estudio de la estructura social de una villa mercantil a fines de la Edad Media: Medina del Campo”, en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, París, 1991, pp. 73-104 [82]; y Sales Dasí 1999, p. 155. La interpretación que hago es mía.

Tales conocimientos pudo aprenderlos inicialmente tanto del oficio de su progenitor como del entorno cortesano en que hubo de moverse antes de su regreso a Castilla en un momento imposible de determinar³⁰. Lo más probable, en todo caso, es que no adquiriera formación universitaria, pues, de ser así, amén de haberla recordado él mismo en sus obras, al igual que hace con otros datos, se hubiera hecho constar, como ocurre con otras personas, en el padrón de hidalgos acabado en 1483³¹.

De todas las maneras, sus libros prueban una voracidad lectora, con intereses “similares a los de la nobleza castellana del siglo XV”, aun cuando sin “ninguna curiosidad especial de carácter humanístico”³², por más que esa instrucción pretenda encubriarla, recubierta por el consabido *topos modestiae*, a través de la acusación que le hace Urganda:

Yo he sabido –dixo ella– que eres un hombre simple sin letras, sin sciencia, sino solamente de aquella que assí como tú los çafios labradores saben [...], tan torpe y tan flaco de juicio (*Sergas*, cap. XCVIII, pp. 528 y 529).

III. CABALLERO Y REGIDOR

Con todo, frente a la penuria documental, el propio Garci Rodríguez de Montalvo nos comunica un par de datos de interés en el “prólogo” del *Amadís*, donde, además de dejar constancia de su nombre, se autodenomina «honrado y virtuoso cavallero» y nos revela su cargo de «regidor de la noble villa de Medina del Campo», (I, p. 225)³³, oficio del que más veladamente también se hace eco en las *Sergas* Urganda la Desconocida durante su primera entrevista («comoquiera que cargo de regir a otros muchos y muy buenos tengas»: XCVIII, p. 528).

III.1. MONTALVO, CABALLERO

Dado el origen medinés del padre, así como el nacimiento de Garci Rodríguez en Medina del Campo y su asentamiento duradero en esa villa al

³⁰ Olvidando su propia cronología, de acuerdo con la cual Montalvo tendría “entre diecisiete y dieciocho años en 1458” (1998, p. 33), y sin tener en cuenta que Alfonso V de Aragón no regresó a España desde 1432, Blanco especula, sin ninguna documentación, situando al escritor en Sicilia durante su juventud (p. 29) y “muy posiblemente en Cataluña o Nápoles con Alfonso V” (p. 52). En una línea similar, sus consideraciones lingüísticas sobre presuntos aragonesismos (pp. 92, 266-284) están en gran parte erradas.

³¹ Me ocupo del mismo *infra*.

³² Cacho Bleuca 2008, p. 132.

³³ No sé por qué dice Avalor-Arce que este cargo se deduce también de los “Consiliaria” incluidos en *Amadís*, I, xliii (ed. 1991, p. 55).

menos desde 1476, debe advertirse de que, en cuanto a su condición de caballero, muy posiblemente adquirida durante los años que debió pasar en la Corona de Aragón, Montalvo se integraba en el grupo de caballeros ciudadanos o urbanos, capaces de servir como jinetes en un conflicto armado, sustentadores de privilegios y constituidos en linajes, los cuales, al igual que en otros lugares, dominaban los concejos, controlaban la ciudad y en la práctica apenas se distinguían de la nobleza. La pertenencia a esa categoría de patriciado urbano explana el aprecio crucial que Montalvo siente por el estamento caballeresco, manifestado en distintos comentarios insertos en la narración, como, por caso, la advertencia que sobre la dignidad de la caballería hace el rey Languines al Doncel del Mar antes de armarlo caballero:

¡Cómo, Doncel del Mar, ¿ya os esforzáis para mantener caballería? Sabed que es ligero de aver y grave de mantener! Y quien este nombre de caballería ganar quisiere y mantenerlo en su honra, tantas y tan graves son las cosas que ha de fazer que muchas veces se le enoja el corazón, y, si tal cavallero es que por miedo o codicia dexa de hazer lo que conviene, más le valdría la muerte que en vergüença bivar, y por ende ternía por bien que por algún tiempo os sufráis (I, iv [I, p. 270]).

En el mismo elenco hay que incluir las menciones entusiastas de actividades bélicas contemporáneas que resalta él mismo o a través de Urganda la Desconocida. Así, en el prólogo del *Amadís*, Montalvo justifica que los antiguos pusieran «los grandes hechos de las armas en scripto» para perpetuarlos, pese a la brevedad con que ocurrieron, «assí como en las batallas de nuestro tiempo que [por] nos fueron vistas nos dieron clara esperiença y noticia» (I, p. 219), para recalcar, líneas más adelante, que «por nos fueron vistas otras semejantes cosas» a las hazañas contadas por Tito Livio (I, pp. 221-222), «de guisa que por lo que vimos podemos creer lo suyo que leímos» (I, p. 222). De forma pareja, en su segunda reunión con Urganda la Desconocida, la maga le espeta que «el estilo de tu vida desde tu nacimiento fue en las [armas] dessear y seguir» (*Sergas*, XCVIII, I, p. 529)³⁴.

Tales reflexiones se han interpretado, una y otra vez, como testificaciones de la participación de Montalvo en empresas militares³⁵ que no se han podido acreditar, aunque se les ha buscado algún tipo de adecuación. W. Th. Little, por ejemplo, basándose en el conocimiento que muestra Montalvo de las guerras navales y en las referencias a Constantinopla en las *Sergas*, piensa que “may have involved in the armada of 1481 against Turks at Otranto”³⁶, lo que ya

³⁴ Ya resaltó el pasaje Gayangos, pp. XXV-XXVI.

³⁵ Por ejemplo, según L. Rubio González (1986, p. 394), “parece que desde su juventud siguió la carrera de las armas”.

³⁶ *Sergas. The Labors of the Very Brave Knigh Esplandián by Garcia Rodriguez de Montalvo*, trad. W. Th. Little, Binghamton, New York, 1992, p. 38.

Sales Dasí consideró “una posibilidad bastante remota”, porque, ese año, existe certificación de la asistencia de Montalvo a las reuniones del concejo en Medina del Campo³⁷. Pero, además, si en las *Sergas* alude de manera expresa al peligro de la expansión turca, lo lógico es pensar que no hubiera callado su participación en tal empresa que, por otra parte, quedó en aguas de borrajas, puesto que la flota llegó a la bahía de Nápoles el 2 de octubre de 1481, es decir, más de veinte días después de la liberación de Otranto (10 de septiembre)³⁸.

Varios han defendido también su implicación en la conquista de Alhama, culminada en la mañana del 28 de febrero de 1482, bajo el mando de Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, quien, el 3 de marzo, comunicaba la noticia a varios nobles andaluces, recabando su ayuda para la defensa de la villa³⁹. Justo una semana después (10 de marzo), Diego de Valera, en una carta al marqués, ensalzaba la victoria⁴⁰, de la que, con bastante detalle y con referencia a los sucesos que siguieron, se ocuparon la *Consolatoria de Castilla* de Juan Barba⁴¹ y los relatos cronísticos del mismo Valera⁴², Alfonso de Palencia⁴³, Fernando de Pulgar⁴⁴, Andrés Bernáldez⁴⁵ y Antonio de Nebrija⁴⁶, más el breve apunte de

³⁷ Sales Dasí 1999, p. 156, n. 105.

³⁸ Vid. L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*, Madrid, 1989, p. 29.

³⁹ Publicó la carta Bernardo de Alderete, *Varias antigüedades de España, África y otras provincias*, Amberes, 1614, pp. 213-215. De aquí la retoma J. L. Carriazo Rubio, ed. *Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, Granada, 2003, apéndice 1, pp. 309-310. Resume referencias a la data de la conquista J. de M. Carriazo, “Historia de la guerra de Granada”, en *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)* [t. XVII-1 de la *Historia de España*, dir. R. Menéndez Pidal], Madrid, 1969, pp. 385-914 [449]. Con todo, Suárez Fernández (1989, p. 81) dice que “existen algunas diferencias en cuanto a la fecha” (1989, p. 81). Pero, dado que el 3 de marzo de 1482 fue domingo y que en esa carta el marqués de Cádiz indica que la villa se tomó el jueves anterior, es indudable que la fecha es el 28 de febrero, puesto que ese año no fue bisiesto. Indican correctamente la fecha Bernáldez (quien también matiza que fue “jueves”) y Galíndez de Carvajal.

⁴⁰ *Epístolas de mosén Diego de Valera*, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, ed. M. Penna, Madrid, 1959, núm. XVII, pp. 22-23.

⁴¹ Texto en P. M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su “Consolatoria de Castilla”*, Salamanca, 1989, coplas clxiv-clxii, pp. 223-225.

⁴² Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1927, cap. XLVI, pp. 136-145.

⁴³ Alonso de Palencia, *Guerra de Granada*, trad. (de los *Annales belli Granatensis*) A. Paz y Mélia [Madrid, 1909], y “estudio preliminar” de R. G. Peinado Santaella, Granada, 1998, libro II, pp. 30-41.

⁴⁴ Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1943, II, caps. ccxxvii-ccxxix, pp. 5-13 (reimpresión facsímil con “estudio preliminar” de G. Pontón, Granada, 2008).

Lorenzo Galíndez de Carvajal⁴⁷ y, por supuesto, la propia *Historia de los hechos* de don Rodrigo⁴⁸. La toma de la villa fue también inmortalizada en un célebre romance, divulgado en la tradición antigua desde mediados del XVI en varias versiones⁴⁹, entre las cuales la más propagada es una de las que recoge Ginés Pérez de Hita en sus *Guerras civiles de Granada*, con el estribillo «¡Ay de mi Alhama» cada dos versos, también preservada en algunos libros de música de la época⁵⁰ y publicitada en nuestros días por la adaptación del cantautor Paco Ibáñez. Su privilegiada situación estratégica desató, sin embargo, el contraataque y asedio de los granadinos, por lo que, además de las prontas resoluciones que se adoptaron por los conquistadores movilizándose a los nobles andaluces, al llegar la noticia, como muy tarde el 10 de marzo⁵¹, a Medina del Campo, donde se encontraba la corte, el rey decidió acudir en persona a la defensa de la plaza⁵². Don Fernando se encontraba ya el 14 de ese mes en Arévalo⁵³, camino de la frontera, para participar en la expugnación definitiva de Alhama que se produjo el 29 de abril, según concordancia de Alonso de Palencia y la documentación⁵⁴. Ese mismo año («en el año en que se tomó la ciudad de Alhama de los moros»), pero después de abril, porque se da por concluida su conquista, y como parte de los socorros que se solicitaron en distintos momentos⁵⁵, ambos monarcas pidieron a Medina del Campo la leva de cien peones «para la guarda» de la villa andalusí, según consta en un padrón,

⁴⁵ Andrés Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo, Madrid, 1962, caps. LII-LV, pp. 114-120.

⁴⁶ Elio Antonio de Nebrija, *Guerra de Granada (De bello granatensi)*, ed. y trad. M^a L. Arribas, Madrid, 1990, caps. Ii-iv, pp. 39-61.

⁴⁷ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves de los Reyes Católicos*, ed. C. Rosell, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III [BAE, LXII], Madrid, 1953 (reimpresión), p. 543.

⁴⁸ *Ed. cit.*, caps. XV-XVI, pp. 199-208.

⁴⁹ P. Piñero publica las que comienzan «Paseábase el rey moro por la ciudad de Grnada» y «Moro alcaide, moro alcaide, el de la barba vellida» (ed. *Romancero*, Madrid, 1999, pp. 161-162 y 163, respectivamente).

⁵⁰ Vid. G. Manzini, “Proposta di lettura di un *romance fronterizo*”, *Lingüística e Letteratura*, 1 (1976), pp. 57-73; G. Di Stefano, “Los textos del *Romance del rey moro que perdió Alhama* en las fuentes del siglo XVI”, en *Estudios dedicados a Mercedes Díaz Roig*, México, 1992, pp. 41-51.

⁵¹ Ese día, los reyes se dirigieron en carta a las autoridades sevillanas, comunicándoles la nueva y anunciando la inmediata partida de don Fernando (texto en Carriazo 1969, p. 453-454).

⁵² Vid. los resúmenes de Carriazo 1969, pp. 454-461, y Suárez Fernández 1989, pp. 80-82.

⁵³ *Itinerario*, p. 101.

⁵⁴ Carriazo 1969, p. 460.

⁵⁵ Se refiere a los mismos Carriazo 1969, p. 452.

que no tuvo validación pública hasta el 3 de noviembre de 1483⁵⁶. En tal padrón, y como parte de la «cuadrilla de San Juan e Santiago», aparece mencionado «García Rodríguez de Montalvo» con los dos rasgos de los que se enorgullece en el prólogo del *Amadís*: «regidor e hidalgo»⁵⁷.

Sin plantearse ninguna de las precisiones que acabo de hacer, mientras que algún estudioso no toma partido⁵⁸, de nuevo W. Th. Little da por segura la intervención de Montalvo en esa operación bélica⁵⁹, al igual que Avalor-Arce, quien alega que “hay testimonio documental”⁶⁰, interpretando mal el padrón, en el que, independientemente de la fecha de su terminación, se indica de manera expresa que el reclutamiento se hizo para la defensa del lugar y no para la participación en la guerra⁶¹. Si estas aclaraciones inutilizan el argumento, debe recalcar también que de tal censo tampoco se desprende la intervención de Montalvo en posteriores acciones en ese entorno, ya que el hecho de que en el registro figure como hidalgo significa que, además de estar eximido de contribuir económicamente, lo estaba asimismo de asistir a esa labor defensiva, porque, en todo caso, un caballero ciudadano como él habría tenido que acudir a

⁵⁶ Lo dio a conocer Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 749-756 (fecha en p. 756, pese a lo cual lo data en 1484 en la p. 391). Una parte del documento la publicó Alonso Cortés (1933, pp. 436-437), aunque, sin duda por errata, remite a la página 799 del citado libro. Alonso Cortés, además, resume mal la secuencia de los acontecimientos que desembocaron en la conquista de Alhama y, por tanto, descontextualiza el documento, al escribir que, “cuando los Reyes Católicos llevaron a feliz término la toma de Alhama, acudieron a la villa de Medina del Campo para que designara cien peones que tomasen a su cargo la guarda de aquella plaza” (p. 436). De su redacción parece desprenderse asimismo que el padrón se hizo en 1492, y lo mismo se deduce de otros estudios (por ejemplo, Sales Dasí 1999, p. 126), llegándose a afirmar que Montalvo obtuvo la hidalguía en 1492 (Rubio González 1986, p. 384). I. Del Val Valdivieso, por su parte, data repetidamente el documento en 1484 (1991, pp. 77, 82).

⁵⁷ En la página 753 de la edición de Rodríguez y Fernández. Como “García” aparece también en las Actas del Concejo medinense (cf. Alonso Cortés 1933, p. 438).

⁵⁸ Por ejemplo, Sales Dasí 1999, p. 156.

⁵⁹ Little 1992, p. 38. Como consecuencia de su ignorancia bibliográfica, pues desconoce nada menos que las aportaciones de Blanco (1998) y Sales Dasí (1999), el mismo Little, diez años más tarde de su traducción, se inventa que “fue armado caballero por los Reyes Católicos” porque “intervino en la defensa de Alhama de Granada” (2002, p. 167), repite que “participó en la cruzada contra el reino de Granada” (p. 182) y añade que en Alhama pasó “el año 1482-83” (p. 187).

⁶⁰ Avalor-Arce, ed. 1991, p. 56.

⁶¹ De nuevo sin documentación, Blanco asegura que “sirvió en las guerras de Granada con su hermano Diego” (1998, pp. 25, 33); se pregunta, más tarde, retóricamente, aunque dando por supuesta una contestación afirmativa, si no estaría en Alhama, Baza y la entrada en Granada (p. 175); reitera que “en Alhama estuvo sin duda Montalvo” (p. 183); fue “testigo de la guerra de Granada” (p. 201).

caballo y lo que buscaba el padrón era una movilización de peones, diferencia que no resulta insustancial de acuerdo con la organización que, desde el principio, adoptaron las villas castellanas de frontera en “dos grupos fundamentales, los caballeros y los peones” (o, con otras denominaciones caballeros y común o caballeros y pueblo). Esa articulación, que “se había fortalecido con el paso del tiempo”⁶², queda reflejada con claridad en el documento de marras, cuando, al resumir las «muchas cuestiones e debates en la dicha villa sobre quiénes eran obligados a pagar los dichos cien peones», anota que «los hidalgos e caballeros», frente a la opinión de «los buenos hombres del común [...] que solían ser pecheros», alegaron que ellos no pechaban y que los reyes «nunca llamaron a los caballeros e hidalgos de sus reinos por peones», con lo que mostraban una actitud despreciativa que no tenía en cuenta la importancia que en la segunda mitad del siglo XV fueron alcanzando en las batallas campales los peones especializados en tiro y ballesta⁶³. Tal deslinde entre caballeros y peones resulta también inconfundible en el *Amadís* para el propio Montalvo⁶⁴, quien, además, en el mismo mes de noviembre de 1483, data de validación del padrón, se halla documentado como regidor de Medina del Campo, cargo que ocupaba, al menos, ya en 1476⁶⁵.

Estas especificaciones conducen a reconsiderar la interpretación que debe darse a los pasajes citados del *Amadís* y de las *Sergas*. Urganda, en efecto, se limita a indicar que el deseo del autor fue seguir el camino militar, pero no que lo cumpliera. Montalvo, por su parte, sostiene, por un lado, poseer «esperiença y noticia» del olvido en que, por la brevedad con que transcurren, caen los hechos de armas por «las batallas de nuestro tiempo que [por] nos fueron vistas», pero no da el nombre de un solo combate en el que haya intervenido personalmente. Ahora bien, «vistas» no tiene por qué significar necesariamente “percibidas por sus ojos” y menos “vividas”, ya que el verbo “ver” abarca un amplísimo campo semántico que puede equivaler a ‘conocer’, ‘advertir’, ‘comprobar’, ‘atender’, ‘examinar’, acepciones que cuadran perfectamente en un pasaje donde lo que se pretende es exaltar la labor de los Reyes Católicos por «los sus grandes fechos» y en especial la de Fernando por la «sancta conquista»

⁶² J. Valdeón, “Medina del Campo en los siglos XIV y XV”, en *Historia de Medina del campo y su tierra*, ob. cit., 1986, I, pp. 203-230 [219]. Valdeón, con todo, para nada se refiere al *Padrón* que aquí comento.

⁶³ Vid. M. Á Ladero Quesada, “Guerra y paz: teoría y práctica en Europa occidental. 1280-1480”, en *Guerra y diplomacia en la Europa occidental. 1240-1280* [XXXI Semana de Estudios medievales de Estella], Pamplona, 2005, pp. 21-67 [30].

⁶⁴ Vid. I, pp. 285-286, 287 (“gente de pie”), 334, 372, 394, etc.

⁶⁵ Vid. el epígrafe siguiente.

de Granada y, al tiempo, incitar a los cronistas para que recojan esas proezas con el fin de que no queden en el olvido, como en los casos de que él tiene «esperiença y noticia», sin que tal experiencia signifique haber presenciado personalmente todos los sucesos. Construcciones similares, así, encontramos en textos de coetaneidad estricta, pues, por caso, Andrés Bernáldez, al recordar el cantarcillo que en alabanza de don Fernando antes de su matrimonio con Isabel entonaban, según él, los niños en Castilla, comenta años más tarde: «Pues qué sinificó esto (e allende de la glosa que la Santa Madre Iglesia de ello tiene) contemplativamente lo podemos atribuir, según lo vemos por experiencia»⁶⁶. Las distintas acepciones de “ver” encajan también en el siguiente pasaje, donde Montalvo ni siquiera se refiere a hechos de armas en exclusiva sino a hazañas que ensalzan «la honra y fama de sus romanos» al estilo de otras que a él le constan, de modo que «por lo que vimos podemos creer lo suyo que leímos». Resulta, en fin, muy raro, que, en caso de haber participado en alguna empresa bélica relevante, Montalvo no concrete nada, y, sin embargo, facilite sobre su persona otras informaciones de interés, como su cargo municipal, o de menor calado, como sus aficiones a la caza, aparte de incluir opiniones y referencias tanto a los Reyes Católicos como a los hechos más sobresalientes de la política interior y exterior del momento. En todo caso, puesto que desde 1481, en que se reanudan las campañas granadinas, figura repetidamente como regidor de Medina del Campo, al parecer sin interrupción, los únicos hechos de armas en que cuadraría una posible participación de Montalvo tendrían que haber estado relacionados con algún suceso menudo de sus años aragoneses o con los tiempos de la guerra civil que, aun cuando tuvo una envergadura menor desde la victoria de Fernando e Isabel en Toro (o, más bien, en Paleagonzalo), el 1 de marzo de 1476⁶⁷, no terminó definitivamente hasta la firma del tratado de Alcáçovas, el 4 de septiembre de 1479, ratificado en Évora por Alfonso V, el día 8 del mismo mes, y por Isabel en Trujillo el 27⁶⁸.

En definitiva, su autocalificación como «cavallero» y la identificación como «hidalgos» en el padrón de 1483 vienen a encajar en el mismo significado, porque, aun cuando la hidalguía no tuviera una consideración exactamente idéntica en todos los lugares⁶⁹, en Medina del Campo, durante estos años y

⁶⁶ *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. cit., cap. VII, p. 21.

⁶⁷ Vid. Azcona 1993, pp. 283-284.

⁶⁸ Vid. Azcona 1993, pp. 338-339; A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, 81-82. Desde luego, ignoro por qué L. Rubio González (1986, p. 384) escribe que se retiró “de la vida militar hacia 1490”

⁶⁹ Vid. M. Á. Ladero Quesada, “Lignages, bandos et partis dans la vie politique des villes castillanes (XIV^e-XV^e siècles)”, en *Les sociétés urbaines en France méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, ob. cit., 1991, pp. 105-130 [110].

según se desprende del citado padrón, “la diferencia entre caballero e hidalgo se está borrando”, de modo que, con pocas excepciones, se hermana a hidalgos y caballeros bajo la denominación de “hidalgos”, coincidiendo en “su condición común de no pecheros” y en la obligación de “servir militarmente a caballo cuando la corona lo solicita”⁷⁰. Mas las posibles intervenciones bélicas de Montalvo no constan.

Peculiar de un caballero, por las particularidades que la rodean, es, desde luego, su afición cinegética, de la que él mismo nos avisa, al declarar que el segundo encuentro con Urganda se produjo durante una de sus habituales jornadas de caza con halcón en los alrededores de Medina («saliendo un día a caça, como acostumbrado lo tengo, a la parte que del Castillejo se llama, que, por ser la tierra tan rezia y pedregosa de andar en ella más que en ninguna otra parte, caça se halla»)⁷¹. Circunstancias como la asiduidad de ese deporte (“como acostumbrado lo tengo”), la compañía de un jinete como ayudante («un mi caçador [...] con su caballo»)⁷² y la realización de la batida con un halcón, más concretamente con un «neblí», según especificación posterior⁷³, nos transmiten la imagen de un caballero que no solo disfruta de esa diversión sino que goza de muy buen pasar, dado el elevado precio que alcanzaban estas aves rapaces. Así, aunque el precio dependía de la edad y la calidad, en el período de 1473-1479 el duque de Alba pagó entre 300 y 1.000 maravedíes por cada halcón que compró⁷⁴. Montalvo, además, precisa que practicaba esa actividad en «la parte que del Castillejo se llama» que A. Blanco propuso identificar con un lugar situado al noroeste de Medina, en la comarca de los Evanes⁷⁵, es decir, en la zona donde se situaban Pozuelo de Eván, Eván de Abajo y Eván de Arriba. Aunque despobladas las tres en la actualidad, las dos últimas, testimoniadas desde 1265⁷⁶, aparecen aún en el nomenclator de Floridablanca, redactado a partir de 1785, como pertenecientes al partido de Medina del Campo⁷⁷, la primera como

⁷⁰ Del Val Valdivieso 1991, p. 78.

⁷¹ *Sergas*, cap. XCIX, p. 534.

⁷² *Sergas*, cap. XCIX, p. 535.

⁷³ *Ibid.*, cap. XCIX, p. 550.

⁷⁴ Tomo el dato de J. M. Calderón Ortega, “La hacienda de los duques de Alba en el siglo XV: ingresos y gastos”, *Espacio, tiempo y forma* [Serie IIIª, Historia medieval], 9 (1996), pp. 137-227 [179].

⁷⁵ Blanco 1998, pp. 178-195 y 221.225. Lo considera convincente Sainz de la Maza, ed. 2003, p. 534, n. 430.

⁷⁶ G. Martínez Díez, “La comunidad de villa y tierra de Medina”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, ob. cit., 1986, I, pp. 157-202 [178].

⁷⁷ Martínez Díez 1986, p. 175 y vid. el plano de la p. 168.

villa y la segunda como lugar⁷⁸, y todavía hoy se conservan algunos torrejones⁷⁹. Sin embargo, el nombre de Castillejo no aparece asociado con ninguno de estos núcleos de población, mientras que en el término municipal de Carpio del Campo, situado al oeste de Medina y uno de los lugares más destacados de su Tierra, sí existió un pago llamado Castillejo⁸⁰ “entre la carretera de Castrejón y el río Trabancos”, conociéndose a unos 600 metros “las cimentaciones de lo que fue ermita de Nuestra Señora de La Gasca”⁸¹, de modo que es por esta zona, cuyo nombre aún se conserva, por donde Montalvo debió de disfrutar de su apego por la caza.

Una vez identificado el emplazamiento, hay que agregar que no ha llamado la atención la causa por la que Montalvo, tan parco en testimonios sobre su persona, detalla no solo el lugar donde da rienda suelta a sus gustos venatorios sino también algunas de sus peculiaridades. La pormenorización, sin embargo, me parece crucial, porque, al menos desde 1487, la caza no se podía practicar legalmente ni en Medina del Campo ni en dos leguas a su alrededor, bajo rigurosas penas para los infractores, según disposiciones de 6 de febrero y 27 de marzo de 1487, 28 de marzo de 1488, 22 de diciembre de 1490, 20 de julio de 1492 y 20 de junio de 1493⁸². La prohibición “parece afectar a todos los vecinos en general, tanto regidores como «caballeros, abades e labradores»” y “a las más variadas formas de cazar: «con perros e aves, galgos, urones e redes e vallestas»”⁸³, quedando reservada su práctica a los reyes “en función de su señorío”, según hizo Fernando durante la enfermedad que llevaría hasta la tumba a Isabel⁸⁴. Ciertamente, esas ordenanzas debieron observarse bien poco, ya que los castigos se fueron incrementando hasta llegar al destierro de la villa en 1492, lo que provocó conflictos y quejas relacionados con el incumplimiento

⁷⁸ Martínez Díez 1986, p. 181.

⁷⁹ Martínez Díez 1986, p. 183; y para otros detalles, pp. 185-186 y 190.

⁸⁰ Hay que rechazar, por tanto, la afirmación de Little, según el cual “es seguro que cerca de Medina del Campo no hay y nunca ha habido un lugar llamado Castillejo” (2002, p. 188). A partir de este falso aserto, supone que Garcí Rodríguez se esté refiriendo a Castillejo del Romeral, una aldea a 30 kilómetros al norte de Montalbo (Cuenca), con gran abundancia de caza y muchas cuevas (*ibid.*, p. 189), donde sigue suponiendo, sin la más mínima prueba, que el regidor medinense tendría familiares y lo habría frecuentado como “un lugar de exilio o recreo” (*ibid.*, p. 188). Pero, aparte de la especulación que supone conectar a Garcí Rodríguez con tierras conquenses, la habitualidad de esa práctica («como acostumbrado lo tengo») exige que se trate de un lugar cercano a su residencia habitual de Medina.

⁸¹ Martínez Díez 1986, p. 194.

⁸² Del Val Valdivieso 1986, p. 239 y n. 11, con remisión al RGS.

⁸³ Del Val Valdivieso 1986, p. 239.

⁸⁴ Del Val Valdivieso 1986, p. 240.

de las penas⁸⁵; y, entre quienes infringían esas y otras disposiciones, incluidas las del propio concejo, se encontraban los regidores que con frecuencia abusaban de su cargo⁸⁶. No obstante, la especificación de Montalvo le sirve para determinar su cumplimiento de la legislación en vigor, ya que, según mis propias indagaciones, Carpio del Campo y Castrejón de Trabancos, lugares bien destacados por la caza, se encuentran a unos 27 y a unos 17 kilómetros de Medina del Campo, respectivamente, o sea, fuera del perímetro de las dos leguas (5,5727 km. cada una) sobre las que se extendía la prohibición de cazar.

De cualquier manera, la práctica venatoria de Montalvo y su identificación con las ocupaciones propias de un caballero explican que la crianza del Doncel del Mar en el palacio de Languines comience con el aprendizaje cinegético⁸⁷, como actividad inherente a la educación caballeresca⁸⁸, mientras que la índole recreativa y ociosa de tal deporte se manifiesta desde el comienzo al final del *Amadís*: así, al inicio, el rey Garínter, «seyendo en asaz crescida edad, por dar descanso a su ánimo algunas vezes a monte y caça iva»⁸⁹, y, al final, el rey Lisuarte, tras regresar de la Ínsola Firme a su villa de Fenusa, mata el tiempo «cada mañana» saliendo a cazar en compañía de un balletero (IV, cxxxiii [II, p. 1740]).

III.2. REGIDOR DE MEDINA DEL CAMPO

III.2.1. La villa de Medina del Campo

Antes de concretar la función de Montalvo como regidor de Medina del Campo, resulta imprescindible recordar la relevancia de la villa que, con una privilegiada situación geográfica como “puntual encrucijada de caminos”⁹⁰, era cabeza de un extenso territorio de más de 11.000 km², integrado por setenta aldeas que constituían la Tierra⁹¹.

Más difícil resulta calcular su población. Por lo que atañe a la Corona aragonesa, en efecto, Fernando ordenó hacer un censo para el reino de Aragón

⁸⁵ Del Val Valdivieso 1986, p. 240.

⁸⁶ Del Val Valdivieso 1991, p. 104, con ejemplos.

⁸⁷ «Él amava tanto caça y monte que, si lo dexassen, nunca dello se apartara tirando con su arco y cevando los canes» (I, iii, p. 262).

⁸⁸ Cf. solo, aunque sin referencias a Montalvo, J. M. Fradejas Rueda, “El noble exerciçio de caça y monte”, *Estudios mirandeses*, XXXVII-B (2007), pp. 97-111 [108].

⁸⁹ «Comienza la obra», I, p. 228.

⁹⁰ H. Pascual Gete, “Las condiciones físicas de Medina del Campo y su tierra”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra, ob. cit.*, 1986, I, pp. 17-72 [22 y vid. el plano de p. 23].

⁹¹ Martínez Díez 1986, pp. 159-162.

en las Cortes de Tarazona (1495) y otro para Cataluña en las Cortes de Tortosa (1496)⁹². Sin embargo, para la corona de Castilla carecemos de fuentes directas, lo que condiciona los estudios demográficos sobre el período y la divergencia de opiniones⁹³. Así, en el caso de Medina del Campo, M^a I. del Val Valdivieso, sin duda la más reputada investigadora sobre la villa, señala, en trabajos a los que les separan tan solo cinco años, un número de habitantes tan diverso como unos 12.000⁹⁴ y unos 20.000⁹⁵ para fines del siglo XV. Ahora bien, mientras que la segunda cifra no la apoya en ninguna argumentación, la primera la fundamenta en el cálculo de 3872 vecinos que, según ella, contaba Medina del Campo en un censo de 1530, que no identifica, pero que no puede ser otro que el mencionado por Tomas González, archivero de Simancas, quien precisa que tal cifra se refiere nada más que a los vecinos pecheros⁹⁶. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que, A. Marcos, además de manifestar dudas sobre la fecha concreta de 1530, por cuanto el dato de T. González debe estar relacionado con el censo fiscal elaborado entre 1528 y 1536, afirma también que “desconocemos [...] de dónde pudo sacar el archivero de Simancas este dato, ya que en los resúmenes compilados por la Contaduría de Cuentas” no se mencionan los vecinos de Medina, los cuales, al igual que los de Valladolid y Medina de Ríoseco, se negaron a ser incluidos en los padrones. En suma, ese número solo puede aceptarse “con todas las reservas”, ya que nos las tenemos con “una mera suposición que no es posible contrastar por el momento con otros datos más firmes”. No obstante, Marcos piensa que, incluyendo hidalgos y eclesiásticos, “una población superior a los 20.000 habitantes no parece estar muy alejada de la estimada para comienzos” del siglo XVI⁹⁷, cifra apreciada por

⁹² Vid. V. Pérez Moreda, “La población española en tiempos de Isabel I de Castilla”, en *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, ed. J. Valdeón Baruque, Valladolid, 2002, pp. 13-38 [15-16]. Hay edición del censo aragonés por A. Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, 1995.

⁹³ Vid. Pérez Moreda 2002, especialmente los cuadros de las páginas 19 y 28.

⁹⁴ Del Val Valdivieso 1986, pp. 237-238.

⁹⁵ Del Val Valdivieso 1991, p. 73.

⁹⁶ T. González, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI: con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con el anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid, Imprenta Real, 1829, p. 22; hay una edición del Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1982. La cifra real (3872) es la que doy arriba, ya que en el artículo de Del Val, por una molesta errata, han bailado los números, por lo que aparece la cifra de 3782.

⁹⁷ A. Marcos, “Medina del Campo en la época moderna: Del florecimiento a la decadencia”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, ob. cit., 1986, II, pp. 481-522 [488]. Consideraciones semejantes había hecho, años antes, el mismo A. Marcos Martín, *Auge y declive*

otros investigadores para treinta años antes⁹⁸. Otro estudioso, sin embargo, cita “en el primer cuarto del siglo XVI” un número de 2760 vecinos⁹⁹, muy alejado de 20.000 habitantes, incluso si aplicáramos un multiplicador de cinco. Nos movemos, por tanto, en márgenes muy opinables, pues, incluso teniendo en cuenta que en esta época el crecimiento demográfico en las ciudades de la Meseta Norte fue generalizado¹⁰⁰, parece que se ha tendido por lo común a exagerar los cálculos. Más consenso existe, no obstante, en admitir que Medina del Campo debía contar en el período que nos ocupa con una densidad semejante o mayor que la de ciudades como Burgos, Salamanca y Segovia¹⁰¹ y muy superior a otras que, como Ávila, tenía en el ocaso del siglo XV 7.000 habitantes “como máximo”¹⁰². No cabe olvidar, en cualquier caso, que la población estante de Medina se incrementaría no poco con los mercaderes y compradores durante los períodos de las ferias y con los acompañantes de los reyes durante sus estancias.

Por otro lado, también en los últimos años de la decimoquinta centuria, Medina del Campo empezó a gozar de una gran autonomía eclesiástica tras

de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII, Valladolid, 1978, p. 62-63.

⁹⁸ Por ejemplo, según M. Á. Ladero Quesada, Medina del Campo “rondaba los 20.000” habitantes en torno a 1492 (*La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999 [reimpresión, 2005], p. 25), cifra que también asume “hacia 1492” Joseph Pérez, “Las ciudades en la época de los Reyes Católicos”, en *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, ob. cit., 2002, pp. 115-129 [116].

⁹⁹ C. Merchán Fernández, “El hecho económico y la estructura jurídica de las ferias de Medina del Campo (1421-1602)”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, ob. cit., 1986, II, pp. 301-340 [314].

¹⁰⁰ Pérez Moreda 2002, p. 14.

¹⁰¹ Merchán Fernández (1986, p. 314) piensa que la población de Medina era similar a la de Burgos “en el primer cuarto del siglo XVI”, con 2.760 vecinos y 2.665, respectivamente. Por el contrario, Ladero Quesada (1999, p. 25) adjudica a Medina una cifra notablemente superior a la de Burgos, Salamanca y Segovia. Burgos era en la segunda mitad del siglo XV de menor intensidad demográfica que Valladolid, Segovia, Medina o Sevilla para J. A. Pérez Celada, “Las actividades comerciales en la Plena y Baja Edad Media”, en *Historia del comercio de Burgos*, coord. F. J. Peña Pérez y R. J. Payo Hernanz, Burgos, 2005, pp. 91-108 [104]. No se ocupa de este aspecto F. J. Peña Pérez, “La ciudad de Burgos en tiempos de Isabel la Católica. Sombras de una historia brillante”, en *Comercio y hombres de negocios en Castilla y Europa en tiempos de Isabel la Católica*, ed. H. Casado Alonso y A. García-Baquero, Madrid, 2007, pp. 229-249.

¹⁰² M. Á. Ladero Quesada, “Isabel y los musulmanes de Castilla y Granada”, en *Isabel la Católica y la política*, ed. J. Valdeón Baruque, Valladolid, 2001, p. 94. Mas en el trabajo anterior (1999, p. 25) el mismo Ladero calcula entre 6.000 y 8.000 para Ávila, Trujillo y Cuenca.

convertirse en 1480 la iglesia de San Antolín en colegiata a petición de los reyes y por decisión de Sixto IV¹⁰³.

En la misma época, Medina del Campo aprovechó la expansión de la economía castellana para transformarse en un afamado centro comercial y financiero, gracias sobre todo a sus dos ferias francas anuales, con cincuenta días de duración cada una. En coincidencia con “la renovación del fenómeno ferial” desde fines del siglo XIV hasta bien avanzado el siglo XV¹⁰⁴, las ferias habían sido creadas por Fernando de Antequera antes de 1412, en que accedió al trono de Aragón, si bien sus primeras ordenanzas atestiguadas, por más que atribuidas también a Fernando de Antequera por un documento de 1485¹⁰⁵, remontan solo a 1421¹⁰⁶. La primera de esas ferias se celebraba en mayo, empezando treinta días después de Pascua, mientras que la segunda comenzaba el 1 de octubre, aunque desde 1495 se agregó la feria de Cuaresma (o, más bien, “una reunión o *ayuntamiento* de mercaderes”¹⁰⁷), cuya institución avivó los enfrentamientos por alcanzar la supremacía ferial con Valladolid y Villalón, que, iniciados ya en 1491, se extendieron hasta 1520¹⁰⁸, pese a la antigüedad e importancia de la feria vallisoletana¹⁰⁹. Según un privilegio de 1482, las dos ferias eran francas y generales, es decir, de pagos, de modo que Medina funcionaba como un centro de recepción “de los pagos privados y públicos habidos en Castilla y el lugar de compensación y giro de letras de cambio hechas en el país y con el extranjero”¹¹⁰; y en 1491 lograron en la práctica un monopolio, al prohibirse esta clase de ferias, salvo precisamente las de Medina¹¹¹. En efecto,

¹⁰³ Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 89-98 (con traducción al español de casi toda la bula), 409, 520-521; Del Val Valdivieso 1986, pp. 234-237; y vid. A. Sánchez Martín, “Pesos y medidas medievales y modernas en Medina del Campo y su tierra”, en *Historia de Medina del Campo y su Tierra, ob. cit.*, 1986, I, pp. 415-428 [420-424].

¹⁰⁴ M. Á. Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XIII a XV*, Madrid, 1994, p. 11; y vid. pp. 83-84.

¹⁰⁵ Valdeón Baroque 1986, p. 227; Ladero Quesada 1994, pp. 29-30 (con texto parcial).

¹⁰⁶ Resumen de las mismas en Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 621-624.

¹⁰⁷ Ladero Quesada 1994, p. 92.

¹⁰⁸ Del Val Valdivieso 1986, p. 274, y más detalles, pp. 274-275; Ladero Quesada 1994, pp. 92-100, con el texto del documento (13 de abril de 1491) por el que los Reyes Católicos prohíben las novedades introducidas en la feria de Valladolid (pp. 123-126), y el de la prohibición que hace Felipe I (5 de agosto de 1506) de la reunión de mercaderes en Cuaresma, a instancia del conde de Benavente y de la villa de Villalón (pp. 130-133).

¹⁰⁹ Ladero Quesada 1994, pp. 23-25, 78.

¹¹⁰ H. Casado Alonso, “Comercio y bonanza económica en la Castilla de los Reyes Católicos”, en *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica, ob. cit.*, 2002, pp. 91-114 [103]. Vid. también Ladero Quesada 1994, p. 97.

¹¹¹ Del Val Valdivieso 1986, p. 275.

en 1491, se estableció que los mercaderes de Sevilla, Córdoba, Jaén, Úbeda, Baeza, Cuenca, Ciudad Real, Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora, Toro, provincia de Extremadura, reino de Galicia, principado de Asturias y otras ciudades del reino acudieran a las ferias de Medina del Campo¹¹². En las mismas, por tanto, se concentraba gran número de mercaderes hispanos (castellanos, de la Corona de Aragón, navarros), pero también extranjeros (portugueses, franceses, flamencos, ingleses, alemanes y, entre los italianos, florentinos y genoveses principalmente); se contrataba todo tipo de productos (alimentos, vestidos, objetos de vidrio, hierro y barro, aunque sobre todo lana y especias); y, principalmente desde fines de la centuria, tenía un papel sobresaliente el comercio del dinero¹¹³. Desde una perspectiva cultural, las ferias contribuyeron sin duda a la comercialización y distribución de libros, lo que aclara las relevantes compras de ejemplares que Hernando Colón hizo en las ferias de 1514, 1518 y 1528; no obstante, hasta 1511 no se creó en Medina del Campo la primera imprenta que, además, tendría un carácter efímero, puesto que la industria editorial se paralizó desde ese año en la villa casi por dos décadas¹¹⁴.

El ambiente económico de las ferias llamó la atención de algunos escritores coetáneos y, así, Pero Tafur, al describir su periplo por Italia, parte de Oriente, zonas del Imperio alemán y ciudades limítrofes, además de comparar la plaza veneciana de San Marcos con la de Medina del Campo, recuerda también sus ferias para resaltar la superioridad de la de Amberes sobre las de Génova y Frankfurt:

bien yo é visto otras, así como la de Geneva, que es en el ducado de Saboya, e la de Francafordia, que es en Alemaña, o la de Medina, que es en Castilla, mas a mí paresçe que todas estas non son tanto como aquella una¹¹⁵.

¹¹² Valdeón 1986, p. 228. Además de las obras citadas sobre este asunto, puede verse el estudio pionero de C. Espejo y J. Paz, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, Valladolid, 1908.

¹¹³ Del Val Valdivieso 1986, pp. 276, 278-279. Para los provenientes de Portugal, vid. M^a I. del Val Valdivieso, "Mercaderes portugueses en Medina del Campo", en *Relaciones hispano-portuguesas en la Edad Media*, Oporto, 1987, pp. 10-15.

¹¹⁴ Vid. C. Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo* [Madrid, 1895], ed. P. M. Cátedra, Valladolid, 1992; Rubio González 1986, pp. 366-389.

¹¹⁵ Todavía hay que recurrir a la siguiente edición: *Andanças e viajes de Pero Tafur por diversas partes del mundo avidos*, ed. M. Jiménez de la Espada, Madrid, 1874, p. 260 (la referencia a la plaza de Medina en p. 206). Hay reimpresión facsímil, con complementos adicionales, de acuerdo con la siguiente ficha: *Andanças e viajes de un hidalgo español. Pero Tafur (1436-1439)*, que contiene además un "Estudio y descripción de Roma" por J. Vives Gatell, una "presentación bibliográfica" de F. López Estrada, e "índices onomástico, toponímico y de materias" por C. Sáez, R. Morales y J. L. Rodríguez, Barcelona, 1982. Vives Gatell confunde

Mas Tafur, con todo, aun cuando escribe entre 1453 y 1457, impactado, como otros escritores¹¹⁶, por la caída de Constantinopla en manos de los turcos, se refiere a un viaje realizado entre el otoño de 1436 y la primavera de 1439, y, si bien la sola comparación demuestra ya el rango que otorga a las ferias medinenses, al elegir las como representativas del reino castellano¹¹⁷, no alcanzó a conocer el auge logrado en los años siguientes y, en concreto, durante el gobierno de los Reyes Católicos.

La villa, por otra parte, era de carácter realengo y había pertenecido desde 1445 al infante don Enrique¹¹⁸, luego rey desde 1454. Pero, durante la guerra civil, el infante don Alfonso, alzado como monarca por una parte relevante de la nobleza, se la donó, titulándose rey, por documento signado en Arévalo el 7 de diciembre de 1467, a su hermana Isabel, la cual se le había unido tras la toma de Segovia por los sublevados¹¹⁹. Hubieron de transcurrir tres meses y pico hasta que, el 17 de marzo de 1468, Gonzalo Chacón, entonces mayordomo suyo y comendador de Montiel, contando con el poder que se le había otorgado el día 14 de ese mes, tomara posesión de la villa, recibiendo el pleito-homenaje y el juramento de fidelidad por parte del concejo y otros representantes en la iglesia de San Miguel¹²⁰. Muerto Alfonso y tras la firma del pacto de los Toros de Guisando, en septiembre de 1469, entre Enrique IV e Isabel, el rey volvió a concederle el señorío, aunque, acaso para mostrar que nunca se había considerado desposeída del mismo, no volvió a posesionarse formalmente del lugar hasta el 11 y el 12 de diciembre de ese año a través del corregidor Alonso Sánchez y del contador mayor Alonso de Quintanilla¹²¹, quien, muy integrado en el lugar, acabaría siendo enterrado, junto a su mujer, Aladra de Loreña, en el convento medinense de San Juan del Sardón¹²². Mas, volviendo a Isabel, airado

“Geneva” con Ginebra (p. 14), mientras que Valdeón (1986, p. 205), quien cita a Tafur sin mencionar edición ni pasaje concreto, transforma “Francafordia” en “Francolandia”.

¹¹⁶ Vid. referencias y bibliografía en Salvador Miguel 2008, pp. 33-34.

¹¹⁷ Tafur había visitado, al menos, Córdoba, Toledo, Salamanca, Valladolid, Burgos y Cádiz (Vives Gatell, *ed. cit.*, p. 14).

¹¹⁸ Ladero Quesada 1994, p. 30.

¹¹⁹ Vid. M^a I. del Val Valdivieso, “La infanta Isabel, señora de Medina del Campo”, en *Estudios de historia medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, pp. 493-508 (texto del documento en pp. 495-497); se cita desde ahora como Del Valdivieso 1991b.

¹²⁰ Carta de poderes a Chacón en Del Val Valdivieso 1991b, p. 498; requerimiento de Chacón a la villa, pp. 498-490; acta de acatamiento, pp. 500-503.

¹²¹ Vid. M^a I. del Val, *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid, 1974, p. 100; Del Val Valdivieso 1991b, pp. 505-506. Texto del documento en Del Val 1974, núm. 30, pp. 475-487.

¹²² Vid. M^a D. C. Morales Muñiz, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la corte de los Reyes Católicos*, 1993, pp. 155-159.

Enrique IV porque el matrimonio entre la misma y el príncipe Fernando de Aragón se hubiera realizado sin su beneplácito, revocó la donación y reintegró a la corona real la villa, de la que en su nombre se apoderaron Rodrigo de Ulloa y Álvaro de Bracamonte en septiembre de 1470¹²³. Tras el fallecimiento de Enrique IV, Medina se proclamó definitivamente al lado de Isabel, a cuyo lado se mantuvo, con la excepción de unas pocas personas, durante la guerra civil¹²⁴.

Por esta suma de causas, los monarcas, que consideraban a Medina del Campo como «una de las nobles e principales villas de nuestros reinos»¹²⁵ y recibían de la misma suculentos ingresos¹²⁶, residieron allí en distintos momentos, a veces durante un largo período, habitualmente en el palacio real de la plaza, definido, por el noble Leon de Rosmithal, tras su viaje entre 1465 y 1467, como «una casa amplia labrada con magnificencia y riqueza»¹²⁷. Así, tras su primera estancia entre el 5 y el 17 marzo de 1475¹²⁸, pocos meses después de su coronación como reyes de Castilla, Fernando e Isabel, a veces sin coincidir exactamente durante todo el tiempo, pasaron diversas temporadas en la villa, salvo en los años 1478-1479, 1484-1485, 1487, 1490-1493, 1495-1496 y 1498-1502¹²⁹. Por su estrecho contacto con el lugar, además del nombramiento de corregidores permanentes¹³⁰, intervinieron en asuntos relacionados con la administración de la villa¹³¹ e incluso en la designación de algunos regidores y oficiales concejiles¹³², al igual que hicieron en otras ciudades para asegurarse la lealtad de los municipios¹³³. La predilección de los monarcas por la villa se manifestó, por otra parte, en el amparo que prestaron a su mejora en distintos

¹²³ Del Val Valdivieso 1991b, p. 506. Da detalles Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1941, cap. LVIII, pp. 179-180.

¹²⁴ Del Val Valdivieso 1991b, p. 508.

¹²⁵ Según un documento del 1 de mayo de 1494 (A.G.S., R.G.S., 1494, mayo 1, fol. 249), citado por Del Val Valdivieso 1986, p. 233.

¹²⁶ Del Val Valdivieso 1986, pp. 242-243.

¹²⁷ *Viaje del noble bohemio León de Rosmithal de Blatna por España y Portugal*, en *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XIX*, trad. J. García Mercadal, Salamanca, 1999, I, p. 253.

¹²⁸ Vid. A. Rumeu de Armas, *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*, Madrid, 1974, p. 42.

¹²⁹ Pueden seguirse estas estancias en el citado *Itinerario*. No tengo en cuenta las estadias de Fernando tras la muerte de Isabel en 1504.

¹³⁰ Valdeón 1986, p. 223.

¹³¹ Del Val Valdivieso 1986, p. 306.

¹³² Del Val Valdivieso 1986, p. 308.

¹³³ R. Polo, "Monarquía y concejos a fines del siglo XV", en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso internacional*, eds. L. Ribot, J. Valdeón y E. Maza, Valladolid, 2007, pp. 263-283 [267].

aspectos: así, por caso, ante la escasez hídrica se emprendieron en su reinado “proyectos de encauzamiento del río Zapardiel”, al que se realizó un trasvase del Adaja, aunque la canalización definitiva del Zapardiel no se lograría hasta centurias después (1925)¹³⁴; apoyaron la creación de espacios arbóreos para compensar la disminución de la masa forestal ocasionada por la presión demográfica y el éxito de las ferias que obligaban a la tala de madera para construir casas y tiendas¹³⁵; y protegieron sus vinos, prohibiendo que entraran caldos ajenos a la villa¹³⁶.

Las largas estadias de los reyes llevaban aparejados los inconvenientes propios del acompañamiento de un séquito amplio, pero también las ventajas inherentes al boato, al ceremonial y a las fiestas cortesanas, junto con una enorme labor cancilleresca; y, por supuesto, la permanencia repetida en el lugar explica que Medina del Campo se convirtiera en testigo de sucesos trascendentales para la monarquía, de los que escojo tan solo un puñado de asuntos que, en alguna medida, tendrán repercusión en las obras de Rodríguez de Montalvo.

Allí, el 27 de septiembre de 1480, los monarcas nombraron a los dos primeros inquisidores: fray Juan de San Martín, bachiller en teología y prior del monasterio burgalés de San Pablo, y fray Miguel de Morillo, maestro en teología y vicario de la Orden de Predicadores¹³⁷. Aunque no aparece en esa cédula regia, pese a lo que se lee en no pocos estudios, entre los primeros aseso-

¹³⁴ Pascual Gete 1986, p. 57. En la época de los Reyes Católicos las pésimas condiciones del Zapardiel favorecieron también los brotes de paludismo y las inundaciones como consecuencia de las crecidas (M^a I. del Val Valdivieso, “La vulnerabilidad de los núcleos urbanos bajomedievales. Los incendios de Medina del Campo y sus consecuencias”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, II, pp. 1689-1701 [1689 y 1690, respectivamente]).

¹³⁵ Pascual Gete 1986, pp. 65-66.

¹³⁶ H. Pascual Gete, “Medina y su tierra durante los siglos XV-XVI: Una economía agraria en el apogeo comercial de sus viñedos de calidad”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra*, ob. cit., 1986, I, pp. 315-368 [319]. No hay que confundir este artículo con otro del propio Pascual Gete, incluido en la misma obra, que es el que hemos venido citando con sus apellidos y la fecha de 1986.

¹³⁷ Texto en G. Martínez Díez, *Bulario de la Inquisición española. Hasta la muerte de Fernando el Católico*, Madrid, 1998, núm. 18, pp. 80-83 (en el sumario de la página 80 figura por errata “17” en lugar de “27”, pero la última fecha consta bien en la transcripción).

res de la nueva institución estará el medinense Juan Ruiz de Medina¹³⁸, quien realizará una brillante carrera al servicio de la Monarquía¹³⁹.

Dos años después, llegó a Medina, según hemos visto, la noticia de la toma de Alhama, por lo que, el 14 de marzo de 1482, el rey partió en ayuda de la plaza, mientras la reina permanecía en la villa castellana hasta principios de abril, en que salió en dirección a Andalucía¹⁴⁰.

Muy fructífera políticamente resultó la estancia de 1489, entre el 7 de febrero y el 27 de marzo¹⁴¹, con la promulgación, el 24 de marzo, de las Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid que, frente a lo que se suele pensar, son fundamentalmente “una reproducción de las de Piedrahita de 1486 con muy escasas variantes, tanto por lo que respecta a su contenido administrativo como jurídico”¹⁴². Diez días antes, el 14 de marzo de 1489, los monarcas habían

¹³⁸ Como «doctor», «asesor» y miembro del Consejo de los Reyes aparece en el edicto firmado por los inquisidores en Sevilla, el 2 de enero de 1481 (texto en Martínez Diez 1998, núm. 19, pp. 84-87).

¹³⁹ Indudablemente, se trata del personaje que, además de doctor por Salamanca y catedrático de prima en Valladolid, fue primer prior de la Colegiata y, tras pasar por los obispados de Astorga, Badajoz y Cartagena, llegó a ser Presidente de la Chancillería de Valladolid en 1501 y obispo de Segovia en 1502. Cabe espigar noticias en Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 85, 88, 95, 193-194, 827-828; G. Moraleja Pinilla, *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo, 1971, pp. 455-457; Del Val Valdivieso 1991, p. 81; y, sobre todo, Varona García 1981, p. 300 (para otros datos, vid. el índice) y J. L. Gonzalo Sánchez-Molero, “El santo Rey Fernando y su periplo entre las «viejas corónicas»”, en *Corónica del santo rey don Fernando III. Sevilla, Jacobo Cromberger, 1516*, edición facsímil “a cargo” de F. de los Reyes Gómez, con estudios de J. L. Gonzalo Sánchez Molero y J. M. Lucía Megías, Madrid, 2008, pp. 45-46 (donde debe corregirse la asignación del cargo de abad de la colegiata de Medina, pues solo fue prior, según demuestra la bula en que se instituye la colegiata, citada *supra*, n. 103). Añado que, el 8 de enero de 1492, Alfonso de Palencia le escribió desde Sevilla una carta en latín para contarle los últimos sucesos de la guerra de Granada, que puede leerse en versión original y traducción castellana en: Alfonso de Palencia, *Epístolas latinas*, ed. y trad. R. B. Tate y R. Alemany Ferrer, Barcelona, 1982, pp. 101-117, y también en su traducción de *Guerra de Granada, ob. cit.*, pp. LLXV-CXVII. Gonzalo Sánchez-Molero da cuenta también de un artículo, en prensa, de F. Villaseñor Sebastián, “Juan Ruiz de Medina, regio oratoris in romana curia, y un conjunto de sus incunables miniados”, del que no tengo constancia que haya aparecido a la hora de redactar estas páginas.

¹⁴⁰ Carriazo 1969, p. 456.

¹⁴¹ Vid. *Itinerario*, p. 165.

¹⁴² M^a A. Varona García, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1981, p. 74, con detalles en pp. 74-76 y texto de las Ordenanzas en pp. 243-272. Vid. también C. Garriga, “Las Chancillerías castellanas: Las Ordenanzas de 1489”, en *Isabel la Católica y su época, ob. cit.*, 2007, I, pp. 221-249. Azcona parece confundir estas ordenanzas con las Piedrahita (1993³, p. 452), para las cuales, vid. Garona García 1981, p. 64. Es curioso que la fecha exacta de las Ordenanzas de Valladolid no se encuentre a lo largo del viejo estudio de I. Mendizábal, “Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid, su jurisdicción y competencia”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y*

recibido a Thomas Savage y Richard Nanfan, embajadores de Enrique VII de Inglaterra, llegados con la misión de confirmar los viejos tratados de amistad y comercio entre Inglaterra y Castilla y, asimismo, ajustar el matrimonio del príncipe de Gales, Arturo, con la infanta Catalina¹⁴³, la cual no había cumplido aún los cuatro años¹⁴⁴. Los días 22 y 23 se celebraron justas y corridas de toros¹⁴⁵; y, finalizadas las negociaciones el 26 de marzo, al día siguiente se firmó el instrumento diplomático, confirmado de inmediato por los reyes¹⁴⁶, quienes, el día 28, se encontraban ya en Arévalo, adonde los siguieron los embajadores¹⁴⁷ antes de emprender el regreso. Con este motivo la reina ordenó obsequiar a los representantes de Inglaterra y a sus acompañantes con distintos paños, así como tres mulas con sus aparejos, cuyo costo se elevó a 248.290 maravedíes, según las cuentas de Gonzalo de Baeza¹⁴⁸. Desde Arévalo los reyes siguieron por la ruta extremeña hacia la frontera de Granada¹⁴⁹.

Absorbidos por los postreros coletazos de la guerra de Granada y por asuntos de la Corona de Aragón, Fernando e Isabel no volverán a la villa hasta el 20 de febrero de 1494, prolongando su estancia hasta el 8 de mayo y, luego, entre el 9 y 21 de junio¹⁵⁰. El retorno en esos momentos llegó aureolado por dos acontecimientos deslumbrantes: el remate de la conquista del reino de Granada y el éxito de la primera expedición de Colón a las Indias, que había de procurar una delimitación de zonas en el Océano Atlántico con Portugal, según quedó

Museos, XXX (1914), pp. 61-72, 243-264, 437-452. Casi treinta años después, el propio I. Mendizábal repite sustancialmente su versión de 1914, con supresión de algunos párrafos, mientras que se extiende más en lo referente a las probanzas de hidalguía e incluye varias láminas frente a una en la versión anterior (“La Real Chancillería de Valladolid y su archivo, página eterna de la hidalguía española”, *Hidalguía*, 1-núm. 2 (julio-septiembre 1953), pp. 305-336).

¹⁴³ Vid. L. Suárez Fernández, “Restablecimiento de la Monarquía”, en *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)* [tomo XVII-2 de la *Historia de España*, dir. R. Menéndez Pidal], Madrid, 1969, p. 168.

¹⁴⁴ Había nacido en Alcalá de Henares, el 16 de diciembre de 1485; cf. Azcona 1993³, p. 647. Se limita a señalar el año 1485 Suárez Fernández 1969, p. 168; pero es errada la fecha de 29 de junio de 1482, que aparece en otro libro de L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, 1990, p. 149.

¹⁴⁵ Según la relación de Roger Machado, citada por Suárez Fernández 1969, pp. 168 y 199, n. 39.

¹⁴⁶ Suárez Fernández 1969, pp. 166-170.

¹⁴⁷ Según se deduce de la precisión que hago en la nota siguiente.

¹⁴⁸ *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, ed. A. de la Torre y E. A. de la Torre, Madrid, 1955, I, pp. 332-333. Entre esos regalos, figuran «a otro yngles, quatro doblas castellanas, que le mando dar en Arevalo, 1.460 mrs.» (ibid., I, p. 333).

¹⁴⁹ Vid. *Itinerario*, p. 173.

¹⁵⁰ Vid. *Itinerario*, pp. 209-210 y 211 respectivamente.

plasmado al firmarse en una localidad próxima a Medina del Campo el Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494)¹⁵¹. Por eso, al regresar a Medina tras rubricar ese pacto, entre la masa documental expedida por la cancillería encontramos una carta regia, del 17 de junio, en que se ordena pregonar la confederación de la paz con Portugal¹⁵². Por fin, el 21 de junio dispusieron la creación del Consulado de Burgos, que implicaba la concesión a esta ciudad del monopolio en la organización de las flotas transportadoras de lana¹⁵³.

Luego, los reyes tardarían tres años en regresar a Medina del Campo, donde se hallan documentados entre el 22 de mayo y el 14 de septiembre de 1497, con algunas salidas, los días 1, 19 y 20 de julio, al monasterio de La Mejorada, situado a una legua de Olmedo y, por tanto, cercano a Medina¹⁵⁴.

¹⁵¹ Entre la amplia bibliografía, remito a A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, Madrid, 1992, especialmente pp. 141-150; y, sobre todo, a las varias contribuciones incluidas en el colectivo *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso internacional de Historia*, Valladolid, 1995 (3 vols.).

¹⁵² Conocemos la carta enviada al conde de Cifuentes, asistente de Sevilla; vid. M. Fernández, P. Ostos, M^a L. Pardo, *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. VI (1478-1494)*, Madrid, 1997, documento IV-203, p. 558.

¹⁵³ Es irrefutable que la fecha de la pragmática es del 21 de junio, según indico arriba, tal como consta al insertarse en las Ordenanzas de 1538, otorgadas por el emperador Carlos V (vid. el texto de 1494 en E. García de Quevedo y Concillón, *Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538*, Burgos, 1995, pp. 152-162 [la fecha en p. 162]). No obstante, De Quevedo y Concillón comenta: “En el ejemplar original de estas Ordenanzas, y en la edición antigua de ellas, lleva esta Pragmática de Medina la fecha de 21 de *Junio*. Sin embargo, en el *Bosquejo Histórico* [es decir, en su estudio preliminar, p. 10] se ha puesto *Julio* porque así figura en la *Nueva Recopilación*, (Ley 1^a, Título 13, libro 3^o), en la *Novísima*, (Ley 1^a, Título 2^a, libro 9^o), en el encabezamiento de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao, y así la citan Danvila, en su monumental obra *El poder civil en España* (T. 1^o, pág. 498) y otros muchos autores, todo lo cual induce a creer que fue error material poner *Junio* al transcribirla en nuestras Ordenanzas [las de 1528]” (*ibid.*, p. 162, n. 2). Pero la fecha errada es la de 21 de julio, en que los reyes se hallaban en Segovia, donde firman todas las provisiones de ese día (cf. *Registro general del Sello*, XI, 1970, pp. 376-379). No sé, con todo, por qué caminos la fecha del 21 de julio se ha enquistado en no pocos estudios, como se ve, entre otros muchos, en Suárez Fernández 1969, p. 76; M^a del M. Val Mingo, “La justicia mercantil en la Casa de Contratación de Sevilla en el siglo XVI”, *EHN*, 31 (julio-diciembre 2004), pp. 73-97 [76]; H. Casado Alonso, “La edad dorada del comercio burgalés (siglos XV y XVI)”, en *Historia del comercio de Burgos*, coord. F. J. Peña Pérez y R. J. Payo Hernanz, Burgos, 2005, pp. 113-134 [113]; L. Suárez Fernández, “Guerra y comercio marítimo: La contribución vascongada a la expansión económica española (siglos XIV y XV)”, *Itsas Memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco*, 5 (2006), pp. 33-39 [39]; y hasta en alguno de los artículos que se incluyen en las *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos (1494-1994)*, Burgos, 1994 (2 vols.).

¹⁵⁴ Vid. *Itinerario*, pp. 235-236. Para la historia del monasterio, vid. E. García-Murillo Basas, *Real Monasterio de Nuestra Señora de La Mejorada de Olmedo*, Madrid, 1969; y, para otros pormenores, J. Menéndez Trigos y M^a J. Redondo Cantera, “El monasterio de Nuestra

Entre sus acompañantes se encontraba ahora Cristóbal Colón¹⁵⁵, el cual se había unido a la corte en Burgos, probablemente a fines de octubre o principios de noviembre de 1496¹⁵⁶; y, durante su estancia en Medina, verá reforzadas las mercedes que llevaba anexas la conquista de las Indias, sobre la que se firmaron también otras provisiones en esos meses. Así, por cédula de 30 de mayo de 1497, conceden a Colón que una persona nombrada por él se ocupe junto con otra designada por los reyes de «toda la negociación e cosas» tocantes a «los gastos e pro e vtilidad» de las concesiones que se le habían hecho en las Indias¹⁵⁷. Por provisión real del 2 de junio, los reyes ordenaron que se guardaran «los asientos e previlejos e mercedes» que se habían hecho a don Cristóbal, derogando una orden de 10 de abril de 1495, por la que, vulnerando los derechos del almirante, se autorizaba a otros para que pudiesen viajar a las Indias y contratar allí¹⁵⁸; y, por otra provisión del mismo 2 de junio, se regula la merced que se le había asignado en las capitulaciones sobre los derechos del ochavo y diezmo en los negocios de Indias¹⁵⁹. El 15 de junio, le hacen llegar una instrucción sobre el aprovisionamiento de los territorios recién descubiertos, así como sobre las personas que deben establecerse en los mismos, sin olvidar a los clérigos que han de cuidar de sus almas y procurar la evangelización de los indígenas¹⁶⁰; esa instrucción se complementa con otras dos sin fecha, pero que

Señora de La Mejorada (Olmedo) y la capilla del Crucifijo, o de los Zuazo”, *Boletín del Seminario de Estudios de arte y arqueología*, 62 (1996), pp. 257-280.

¹⁵⁵ A. Ballesteros Beretta, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América* (tomo V de la *Historia de América y de los pueblos americanos*), Barcelona-Buenos Aires, 1945, p. 304.

¹⁵⁶ Ballesteros Beretta 1945, p. 299; a fines de octubre, para L. Arranz, *Cristóbal Colón*, Madrid, 1987, p. 101, y L. Arranz Márquez, *Cristóbal Colón. Misterio y grandeza*, Madrid, 2006, p. 273.

¹⁵⁷ Texto en *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, dir. J. Pérez de Tudela, Madrid, II, 1994, núm. 357, pp. 963-964. Por errata, aparece la fecha del 3 de mayo en Ballesteros Beretta 1945, p. 302 (aunque no especifica datos bibliográficos sobre tales provisiones); el mismo error en E. Lorenzo Sanz, “Los medinenses y el descubrimiento, conquista y colonización de América”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra, ob. cit.*, 1986, I, pp. 609-660 [613].

¹⁵⁸ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 358, pp. 965-969. Citada también por Ballesteros Beretta 1945, p. 302 (aunque sin determinar datos bibliográficos sobre tales provisiones, además de confundir el 10 de abril con el 19); y, a su zaga, con la misma equivocación, por Lorenzo Sanz 1986, p. 613. Texto de la provisión del 10 de abril de 1495 en *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 278, pp. 779-782.

¹⁵⁹ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 359, pp. 970-971. Mencionado por Ballesteros Beretta 1945, pp. 302-33, con cita parcial, pero de nuevo sin indicar la fuente.

¹⁶⁰ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 362, pp. 980-982.

deben haberse expedido hacia el mismo día¹⁶¹. Por una nueva cédula del 22 de junio, le autorizan a llevar a las Indias, a costa de las tercias reales, hasta cincuenta cahices de trigo y otros cincuenta de cebada¹⁶²; y, en esa misma fecha, expiden otras provisiones sobre asuntos del gobierno de la isla Española¹⁶³. Por fin, el 22 de julio de 1497, además de una nueva provisión por la que facultan a Cristóbal Colón para el reparto de tierras en el Nuevo Mundo¹⁶⁴, concedieron a Bartolomé Colón la merced del adelantamiento de las Indias¹⁶⁵, confirmando el nombramiento que se había anticipado a hacer el almirante. Me atrevo a sugerir que esta merced al hermano pudiera constituir una muestra de agradecimiento regio, en el caso de que don Cristóbal fuera el autor de un documento anónimo, al que se ha dado el nombre de Memorial de La Mejorada, en el cual se recogen argumentos presentados a los monarcas en ese convento, entre el 19 y 20 de julio, con especificación de las violaciones cometidas por Portugal en la partición del Océano que se había firmado en el tratado de Tordesillas¹⁶⁶.

Durante esta estancia de 1497, acudieron también a Medina los embajadores franceses Guillaume de Poitiers y Richard Lemoine, junto con Miguel de Agramunt, para, partiendo de la situación creada en Nápoles,

¹⁶¹ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núms. 360, pp. 972-976; 361, pp. 977-979. Para la propuesta de esta fecha, vid. *ibid.*, pp. 976 y 977.

¹⁶² *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 363, p. 984.

¹⁶³ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núms. 364, pp. 985-988; 365, pp. 989-990; 367, pp. 992-993; 368, p. 994; 369, pp. 995-996; 370, pp. 996-998. Vid. también el número 380, pp. 1012-1014.

¹⁶⁴ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 370, pp. 996-998.

¹⁶⁵ *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, núm. 371, pp. 999-1000. Sin referencias bibliográficas, citan el hecho Ballesteros Beretta 1945, p. 304, y Lorenzo Sanz 1986, p. 613. Arranz se refiere brevemente a unos cuantos de los sucesos que he reseñado, situándolos, sin precisiones cronológicas ni locales, en “la primavera de 1497” (1987, p. 103; 2006, p. 276).

¹⁶⁶ Si bien la conjetura que lo conecta con el nombramiento del hermano es mía, la atribución a Cristóbal Colón del documento la hizo A. Rumeu de Armas, *Un escrito desconocido de Cristóbal Colón: El memorial de La Mejorada*, Madrid, 1972 (texto en pp. 77-86, seguido de reproducción facsímil). Aunque los argumentos de Rumeu de Armas encajan bastante en las circunstancias del momento, C. Varela y J. Gil los consideran “una hipótesis sugerente pero muy discutible” en su edición de *Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. Nuevas cartas* (Madrid, 1992, p. 333, nota), pero publican el texto, precedido de un signo de interrogación, en pp. 333-340 (núm. XVI). Por el contrario, Pérez de Tudela y los colaboradores en la obra por él dirigida no tienen duda de que el memorial “es, o bien copia parcial, o bien un trasunto más o menos compendiado de un escrito de Cristóbal Colón, redactado en las fechas de su entrevista con los reyes en el convento de la Mejorada” (*Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, II, p. 1022); en consecuencia, lo editan con el número 381, pp. 1015-1022.

entregar a Fernando la propuesta francesa para un tratado de paz que incluía un reparto de influencias en Italia y en Navarra¹⁶⁷.

Pasaría ahora una larga temporada hasta que los monarcas tornaran a Medina del Campo, que no quedó desligada, sin embargo, de acontecimientos capitales para la monarquía, pues su fortaleza de La Mota sirvió como prisión de Fernando, duque de Calabria, apresado en Tarento por el Gran Capitán en 1502¹⁶⁸. Fue el 28 de noviembre de 1503 cuando doña Isabel regresó a la villa¹⁶⁹, uniéndosele don Fernando a mediados de diciembre (probablemente desde el día 14)¹⁷⁰.

Aunque con unas cuantas visitas de ambos al cercano monasterio de La Mejorada¹⁷¹, el año de 1504 transcurre esencialmente en la villa medinense. De allí partió para Flandes, el 1 de marzo, su hija Juana¹⁷², que, tras una parada en Navarra, se encontraba en territorios de la monarquía hispana desde enero de 1502¹⁷³; y allí, Gonzalo de Ayora realizó, en 1504, el primer ensayo de una guardia real de de piqueros, alabarderos y arcabuceros, que organizaría Fernando desde 1505 con la experiencia de las guerras napolitanas¹⁷⁴.

En Medina del Campo, la reina otorgó testamento el 12 de octubre¹⁷⁵ y, el día 23, además de añadirle un codicilo¹⁷⁶, firmó una carta patente a Fernando, estableciendo que, en el caso de ausencia de Juana a su fallecimiento o en caso de incapacidad, el rey debería gobernar en su nombre¹⁷⁷. La muerte llamó a su puerta a las 12 del mediodía del 26 de noviembre¹⁷⁸; y, aunque estaba ausente de Castilla, la misma tarde del día 26 doña Juana fue proclamada reina por el

¹⁶⁷ Jerónimo Zurita, *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia* [1580], lib. III, ii, ed. Á. Canellas López, Zaragoza, 1989, 2, pp. 11-12; y Suárez Fernández 1990, p. 131. Evidentemente, la actividad de los reyes en Medina durante esos meses no se limitó a los asuntos citados, de los que solo he pretendido rescatar algunos que por su transcendencia hubieron de ser bien conocidos por García Rodríguez de Montalvo, dada su posición en el concejo.

¹⁶⁸ Del Val Valdivieso, p. 247.

¹⁶⁹ Vid. *Itinerario*, p. 300.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 301.

¹⁷¹ *Ibid.*, pp. 303-306.

¹⁷² Vid. Suárez Fernández 1969, p. 630; Azcona 1993, p. 918; y detalles sobre la salida y el viaje en B. Aram, *Juana La Loca. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, 2001, pp. 132-136.

¹⁷³ Vid. Aram 2001, pp. 110-111.

¹⁷⁴ Vid. Ladero Quesada 2005, pp. 39-40.

¹⁷⁵ Puede verse la siguiente edición: *Testamento de Isabel la Católica*, Valladolid, 1944.

¹⁷⁶ Buen resumen en Azcona 1993, pp. 932-937.

¹⁷⁷ Acona 1993, p. 937 y n. 76.

¹⁷⁸ Vid. Azcona 1993, pp. 937-939.

duque de Alba¹⁷⁹. En cumplimiento de las resoluciones de doña Isabel, don Fernando despachó una cédula, el mismo 26 de noviembre, en la que comunicaba hacerse cargo de «la administración e gobernaçión» de los reinos en nombre de su hija¹⁸⁰; y, por eso, en nombre «del sennor Rey, administrador y governador destos rreynos» por doña Juana, la chancillería despachó, el mismo día, una carta en la que confirmaba en sus puestos al presidente, oidores y otros oficiales de la Chancillería de Valladolid¹⁸¹.

Si los acontecimientos resumidos proporcionan una visión, por mínima que sea, del esplendor alcanzado por Medina del Campo durante el gobierno de los Reyes Católicos, no cabe olvidar que las poblaciones cercanas fueron, a su vez, testigos de otros muchos sucesos de incidencia notabilísima en los reinos, puesto que en un “primer anillo” en torno a cincuenta o sesenta kilómetros, se sitúan poblaciones como Tordesillas, Valladolid, Iscar-Cuéllar, Olmedo-Coca, Arévalo, Madrigal-Peñaranda de Bracamonte y Toro¹⁸².

III.2.2. Garci Rodríguez de Montalvo, regidor de Medina del Campo

En Medina del Campo el caballero Garci Rodríguez de Montalvo se integraba en el linaje de los Pollino, que gozaba de un influjo relevante en la vida social y política de Medina del Campo¹⁸³ y al que se adjudicaba un origen que se hacía remontar a un capitán francés que en 1206 había prestado su ayuda a la villa en una contienda territorial mantenida con la ciudad de Ávila¹⁸⁴. Como era normal en los linajes urbanos, sus miembros se hallaban unidos por lazos familiares y mantenían entre ellos unas relaciones similares en muchos casos a las de la vieja aristocracia feudal, constituyendo una asociación cuya meta primordial consistía en acaparar todas las parcelas del poder¹⁸⁵. En una época donde la movilidad social era limitada, fue la pertenencia a esa estirpe la que le permitió a Garci Rodríguez de Montalvo ejercer como regidor de la villa.

¹⁷⁹ R. Sendino González, “Visitas de reyes, avisos, festejos religiosos (Semana Santa), y taurinos, ferias ganaderas y concentración parcelaria en Medina y su tierra”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra, ob. cit.*, 1986, III, pp. 551-578 [572].

¹⁸⁰ Vid. la copia enviada a la Chancillería de Valladolid en Varona García 1981, núm. 23, p. 419.

¹⁸¹ Texto en Varona García 1981, núm. 22, pp. 417-418.

¹⁸² Cf. Pascual Gete 1986, p. 23, con datos sobre otras poblaciones más distanciadas, pero de singular importancia para la historia castellana del momento.

¹⁸³ Alonso Cortés 1933, p. 437; Avalle-Arce 1990, p. 133, y 1991, p. 55; Sales Dasí 1999, p. 124.

¹⁸⁴ Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 64-66.

¹⁸⁵ Baste remitir a Del Val Valdivieso 1991, p. 99; Ladero Quesada 1991, p. 111.

Efectivamente, en la línea de patrimonialización de los cargos de regidor que procuró la nobleza urbana en las más importantes ciudades castellanas durante la decimoquinta centuria¹⁸⁶, la administración del concejo, que también ejercía su jurisdicción sobre las aldeas de la Tierra, estaba en poder de una minoría local que en Medina la formaban a fines del siglo XV siete linajes¹⁸⁷, entre los que se encontraba el del escritor¹⁸⁸, uno de cuyos hermanos y otros parientes también ostentaron ese oficio en distintos momentos. A cada linaje correspondía un regidor que, elegido por los “caballeros, escuderos y parientes” del clan, gozaba de varias prerrogativas, entre las que se encontraba la convocatoria de las reuniones que, en el caso de los Pollino, tenían lugar en la iglesia de San Salvador¹⁸⁹. Con todo, en concordancia con el control de los oficios concejiles que buscaron Fernando e Isabel¹⁹⁰, el nombramiento efectivo correspondía a los monarcas, si bien, cumpliendo el compromiso adquirido al principio de su reinado, solieron respetar la elección¹⁹¹. Por tanto, la cúpula concejil la formaban siete personas, que debían probar poseer “bienes por valor, al menos, de 200.000 m[a]r[avedie]s”¹⁹², aunque el ansia de mando condujo, en ciertos momentos desde fines del siglo XV, a una variación en el número de regidores, al intentar distintos clanes acaparar mayor poder¹⁹³. La ostentación de tales funciones, además del dominio político, permitía también a los linajes el control social y económico, ya que los regidores tenían facultades para “nombrar otros

¹⁸⁶ Vid. F. Tomás y Valiente, “Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de los oficios públicos en Castilla”, en *Actas del I Simposium de historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 143-150; M. Diago Hernández, *Les Comunitades di Castiglia (1520-1521). Una rivolta urbana contra la monarchia degli Absburgo*, Milano, 2001, pp. 33-36, más el resumen de L. Ribot, “Maravall y la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)”, en *Sull'opera di José Antonio Maravall. Stato, cultura e società nella Spagna moderna*, ed. C. Bitossi y G. Mazochhi, Pavia, 2008, pp. 79-101[93-94].

¹⁸⁷ Moraleja Pinilla pp. 49-54, 94-99; Valdeón Barúque 1986, pp. 219, 222; Del Val Valdivieso 1986, pp. 287-288, 293; Avallé-Arce 1990, p. 133; Sales Dasí 1999, pp. 124-125.

¹⁸⁸ En el tomo I, p. 419 de la *Historia de Medina del Campo y su tierra*, se reproduce el escudo perteneciente al mayorazgo de los Montalvo, entroncado con la familia de Garcí Rodríguez, en la calle de San Martín.

¹⁸⁹ Rodríguez y Fernández 1903-1904, pp. 74, 242-245, 406-408; Del Val Valdivieso 1986, p. 288; Del Val Valdivieso 1991, p. 98.

¹⁹⁰ Vid. R. Polo, “Monarquía y concejos a fines del siglo XV”, en *Isabel la Católica y su época*, ob. cit., 2007, I, pp. 263-283 [267-271].

¹⁹¹ Del Val Valdivieso 1986, p. 293.

¹⁹² Del Val Valdivieso 1986, p. 288.

¹⁹³ Así, encontramos, a veces, un número superior de regidores al que correspondía legalmente: en la reunión del 28 de noviembre de 1483, hay nueve; en la del 22 de junio de 1502, ocho (Del Val Valdivieso 1986, p. 287, n. 97; y Del Val Valdivieso 1991, p. 101). Sobre la tendencia al acrecentamiento del número de los oficios concejiles vid. Polo 2007, pp. 271-272.

oficios menores, administrar los bienes concejiles, atender a las obras públicas [...], establecer estatutos y ordenanzas” y ejercer su influjo sobre la administración de justicia¹⁹⁴. Estas prerrogativas ocasionaron no pocos abusos e irregularidades que dieron lugar a distintas denuncias contra los regidores, de las que tenemos constancia en 1487, 1489, 1493 y 1497, continuando los pleitos a principios del siglo XVI¹⁹⁵.

Dentro de ese entramado, Garci Rodríguez de Montalvo aparece atestiguado en su función de regidor de Medina del Campo ya en 1476 y 1477¹⁹⁶, y, posteriormente, en 1481¹⁹⁷, noviembre de 1483¹⁹⁸, 1487¹⁹⁹, marzo de 1489²⁰⁰, 1490²⁰¹, 1493²⁰², mayo de 1494²⁰³ (aunque desde fines de ese año “mantiene un pleito contra Pedro de Mercado sobre un regimiento de la villa” que continuaba en 1495)²⁰⁴, enero de 1495²⁰⁵, octubre de 1497²⁰⁶, octubre de

¹⁹⁴ Del Val Valdivieso 1986, p. 293.

¹⁹⁵ Vid. M^a I. del Val Valdivieso, “Indicios de la existencia de una clase en formación: El ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, VII (1989), pp. 193-223 [197-199].

¹⁹⁶ Según la declaración de un notario de Medina en un pleito mantenido treinta y tantos años después, parcialmente publicado por Blanco 1998, pp. 168-171 (vid., especialmente, p. 169). Como consecuencia de sus lagunas bibliográficas, Little (2002, p. 166) cree que solo fue regidor “durante la última década del siglo XV”.

¹⁹⁷ Sales Dasí 1999, p. 127 y n. 16, remitiendo a documentación del Archivo General de Simancas.

¹⁹⁸ Sales Dasí 1999, p. 127 y n. 17, remitiendo a documentación del Archivo General de Simancas. En esa misma fecha se acaba el Padrón de Alhama, donde es citado como regidor, según hemos visto antes.

¹⁹⁹ Deduzco su documentación en ese año por ser la fecha en que comenzaron las denuncias de un sector de la villa contra el gobierno municipal, que dio lugar al apartamiento de Montalvo del cargo de mensajero del concejo en marzo de 1489, como indico enseguida.

²⁰⁰ Sales Dasí 1999, pp. 127-128; y para este año, cf. también Blanco 1998, pp. 118-121.

²⁰¹ Las noticias sobre su asistencia al concejo durante este año, a partir del 19 de febrero, las aportó Alonso Cortés 1933, p. 438.

²⁰² Sales Dasí 1999, pp. 128-129; y vid. los documentos del 18 de junio y 12 de julio del mismo 1493, procedentes del Archivo Municipal, reproducidos en *Caballeros y caballerías...* 2008, pp. 153 y 154.

²⁰³ Sales Dasí 1999, p. 129 y referencia documental en n. 23.

²⁰⁴ Sales Dasí 1999, p. 129, n. 24, con referencias documentales; y cf. Blanco 1998, p. 26.

²⁰⁵ Sales Dasí 1999, p. 129 y n. 24 para la referencia documental.

²⁰⁶ Sales Dasí 1999, p. 129, con referencia documental en n. 26. Alonso Cortés cita la sentencia de un pleito, dictada en noviembre de 1497, de acuerdo con la cual García de Montalvo, “vecino de [...] Medina del Campo” y Jerónimo de Birnes, “vecino de [...] Barazuelas”, fueron condenados a dos meses de destierro de la villa de Mojados por haber librado de la cárcel a una mujer de ese lugar acusada de adulterio (1933; pp. 440-441) y supone que se refiere al sobrino, al que suele distinguirse como “el Mozo” “porque tuvo por causa un lance impropio de un hombre

1498²⁰⁷, julio de 1500²⁰⁸, 1503²⁰⁹ y octubre de 1504²¹⁰. Mas, con mucha probabilidad, esa función debió de desempeñarla vitaliciamente, pues esa fue la norma en los casos de designación por los reyes²¹¹. En las reuniones motivadas por su cargo tuvo que tratar, junto con sus compañeros, de asuntos como la ocupación irregular de determinados términos de la villa, la imposición de repartimientos o la guarda de sentencias dictadas en algunos pleitos.

Como en las restantes ciudades del reino y de acuerdo con las disposiciones de las Cortes de Toledo de 1480, los regidores estaban obligados a “residir al menos cuatro meses al año en la villa so pena de perder el salario”²¹², que en 1490 era de 3000 maravedíes anuales²¹³, cantidad que no había variado en 1503²¹⁴ y, en los intervalos que se producían entre la celebración de dos plenos, se constituía “una especie de comisión permanente” formada por dos regidores que se elegían cada mes por la asamblea, los cuales, junto con el corregidor, resolvían los asuntos de trámite y administraban los fondos del concejo²¹⁵. Su salario oficial debía de completarse con otros

anciano” (*ibid.*, p. 440), argumento del todo subjetivo. Little, por el contrario, cree que debe tratarse del autor del *Amadís*, porque, “según su propia declaración narrativa, era un caballero andante en la medida de lo posible; los cinco tomos del *Amadís* demuestran clarísimamente que creía en la ley caballeresca que mandaba amparar a las doncellas afligidas; y creó personajes como el rey Lisuarte, que emprendió a su pesar –y a una edad avanzada!– una malograda aventura parecida al caso de adulterio/secuestro de Juana de Mojados” (2002, p. 169). Independientemente de confundir a una adúltera con una doncella afligida y a Montalvo con un caballero andante, dudo de que el documento no hubiera incluido la función de “regidor” y no solo de “vecino” en el caso de tratarse del escritor; de cualquier manera, ninguna de las dos identificaciones es definitiva.

²⁰⁷ Sales Dasí 1999 p. y n. 27 para la referencia documental; y cf. Blanco 1998, p. 26, n. 5. .

²⁰⁸ Sales Dasí 1999, p. 129 y referencia documental en n. 28; y cf. Blanco 1998, pp. 116-118.

²⁰⁹ Sales Dasí 1999, pp. 129-130 y n. 29 para referencia documental; y cf. Blanco 1998, pp. 167-168. Vid. además la reproducción facsímil de los documentos de 21 de febrero y 10 de octubre de ese año en *Caballeros y caballerías...* 2008, pp. 155-156.

²¹⁰ El día 18 de ese mes se halla documentado en una reunión del linaje de los Pollino; cf. Blanco 1998, p. 22, con referencia documental. Esto obliga a descartar la afirmación de Sales Dasí, según el cual a partir de 1503 los datos sobre Montalvo se tornan “confusos” (1999, p. 130).

²¹¹ Polo 2007, p. 272.

²¹² Del Val Valdivieso 1986, p. 438. Para otros lugares, vid. Polo 2007, p. 277 y n. 61.

²¹³ Alonso Cortés 1933, p. 438. Puede verse la reproducción de este documento en el citado *Caballeros y caballerías...*, p. 151.

²¹⁴ Vid. el documento reproducido facsimilarmente en *Caballeros y caballerías...* 2008, p. 152.

²¹⁵ Del Val Valdivieso 1986, p. 302. Esas comisiones permanentes se generalizaron a fines del siglo XV; vid. Polo 2007, p. 278. Para más detalles sobre la estructura de los concejos, vid. R.

ingresos²¹⁶, ya que los miembros de los linajes, “y en especial aquellos que ocupan regimientos”, eran dueños de “inmuebles urbanos”, “amplias posesiones territoriales y señoriales”, “acostamientos a cargo de la corona” y otros oficios y cargos²¹⁷. Así, por ejemplo, Montalvo poseía casas sobre el puente de San Miguel o de las Cadenas, en la Rua y en “las cuatro calles”²¹⁸; y, en algunos momentos, compatibilizó su función de regidor con el desempeño de una escribanía de los pueblos de la Tierra de Medina en nombre de Gutierre de Cárdenas²¹⁹. Asimismo, la mensajería entre el concejo y los reyes era un cometido que, por nombramiento del propio municipio, estaba reservado a los linajes de los Pollino y los Mercado con el salario correspondiente²²⁰, además de los gastos de viaje que solían inflarse, según denunció el propio Montalvo en alguna ocasión²²¹. Por esta razón, a fines de los ochenta, Montalvo consta como uno de los comisionados para realizar esta función, aunque, el 28 de marzo de 1489, al igual que los miembros de ambas estirpes, fue apartado de ese cometido por los monarcas como consecuencia de las denuncias sobre irregularidades en el gobierno municipal que, desde 1487, venía presentando un sector enriquecido de la villa, suspicaz ante el poder afianzado de los linajes locales²²². Desconocemos, no obstante, cuál fue el desenlace del conflicto, cuyos rescoldos aún humeaban en 1493²²³. Desde el año siguiente, sin embargo, la situación política de Montalvo en el concejo debió mejorar, a juzgar por los datos sueltos que sobre él restan en su función de regidor²²⁴.

Por tanto, las relaciones de Montalvo con Fernando e Isabel debieron ser más asiduas de lo que permite asegurar la documentación conservada. Pues si, por un lado, su misión de mensajero entre el concejo y la corte le facilitó una conexión directa con los reyes fuera de Medina, el contacto debió ser más habitual, dado su cargo de regidor, durante las temporadas que los reyes pararon en la villa, lo que explicaría la seguridad con que se despacha en sus obras sobre

Polo Martín, *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos (organización, funcionamiento y ámbito de actuación)*, Madrid, 1999.

²¹⁶ Vid. Del Val Valdivieso 1986, p. pp. 307-308; Del Val Valdivieso 1991, p. 90.

²¹⁷ Del Val Valdivieso 1986, p. 288.

²¹⁸ Vid. Blanco 1998, pp. 156-158.

²¹⁹ Blanco 1998, pp. 17, 59, 84, 86, 143, 170.

²²⁰ Del Val Valdivieso 1986, pp. 287 y 301; Del Val Valdivieso 1991, pp. 83 y 99.

²²¹ Blanco 1998, p. 125, con referencia documental, de la que no especifica fecha.

²²² Sales Dasí 1999, pp. 127-128; y cf. Del Val Valdivieso 1989, p. 198.

²²³ Sales Dasí 1999, pp. 128-129.

²²⁴ Vid. Sales Dasí, pp. 129-130.

casi todas las cuestiones cruciales de su reinado²²⁵. De ese nexo son prueba, atendiendo a un asunto que interesó mucho a los monarcas²²⁶, la carta que Fernando e Isabel dirigieron al concejo y a los regidores García [Rodríguez] de Montalvo y Pedro Mercado, el 20 de mayo de 1494, para que se realizaran las obras acordadas para evitar los fuegos²²⁷, mientras que, el 11 de octubre de 1497, ordenan desde Valladolid que solamente el corregidor y los mismos regidores puedan visitar las tapias que se mandaron hacer entre la Rúa Nueva y San Francisco para la protección contra los fuegos²²⁸.

IV. GARCI RODRÍGUEZ DE MONTALVO, ¿CONVERSO?

No podía faltar, como en el caso de otros contemporáneos, el coro de críticos que ha pretendido achacar a Rodríguez de Montalvo una condición conversa que carece del mínimo fundamento²²⁹. Ante conjetura tan insostenible, no me resisto a comentar los razonamientos de Little, quien con más ahínco ha defendido este aspecto, con el propósito de desenmascarar, una vez más, la chapuza que resulta de algunas indagaciones²³⁰.

Comienza Little, en efecto, asegurando que “varios documentos” existentes en los archivos de la Inquisición del Archivo Histórico Nacional, junto con “un breve análisis de ciertos pasajes clave” de las *Sergas*, “nos indican que hay una posibilidad de que Garci Rodríguez de Montalvo [...] era converso” (p. 158), aunque ninguno lo “pruebe definitivamente” (p. 158). De todas las maneras, y sin

²²⁵ Remito a los artículos de que hablo en la nota 10.

²²⁶ Vid. Del Valdivieso 1987, aunque sin conectarlo con el escritor.

²²⁷ *Registro General del Sello*, XI, 1970, p. 291.

²²⁸ *Registro General del Sello*, XIV, 1989, pp. 343-344.

²²⁹ Han sostenido tal conjetura, entre otros, B. Sholod, “The Fortunes of *Amadís* among the Spanish Jewish Exiles”, *Hispania Judaica. Studies on the History, Language and Literature of the Jews in the Spanish World*, eds. J. M^a Sola-Solé, S. G. Armistead y J. H. Silverman, Barcelona, 1982, II, pp. 89-99 [89, n. 1]; y A. van Beystereveldt, *Amadís-Esplandián-Calisto. Historia de un linaje adulterado*, Madrid, 1982, p. 77; Blanco 1998 (“no hay pruebas para afirmarlo mas sí coincidencias para sospecharlo”: p. 237, y siguen divagaciones en pp. 238-241); Little 2002. La hipótesis le parece difícil de aceptar a Sales Dasí (1999, p. 127).

²³⁰ He denunciado en otras ocasiones la tendencia a buscar rasgos judaicos sin ninguna prueba: vid. N. Salvador Miguel, “Judíos y conversos en la literatura medieval castellana: Hechos y problemas”, en *Los sefardíes. Cultura y literatura*, ed. P. Díaz Mas, San Sebastián, 1987, pp. 49-59; “El presunto judaísmo de *La Celestina*”, en *The Age of the Catholic Monarchs, 1474-1516. Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, 1989, pp. 162-177; “*La Celestina* y el origen converso de Rojas”, en *Ex libris. Homenaje al Profesor José Fradejas Lebrero*, Madrid, 1993, I, pp. 181-189; “De nuevo, sobre el presunto judaísmo de *La Celestina*”, en *El legado de los judíos al Occidente europeo. De los reinos hispánicos a la monarquía española*, Pamplona, 2002, pp. 83-102.

que ahora ni a lo largo de todo el artículo sepamos si cuando Little adjudica a Montalvo tal índole quiere decir que fuera un convertido personalmente del judaísmo al cristianismo o que lo hubiera sido su padre o su abuelo, Little cree “poder descifrar el código converso que se encuentra en varios pasajes” de las *Sergas* y mostrar que Montalvo representó “el paradigma de las encontradas lealtades del converso en la época ibérica más traumática de la larga historia del paradigma” (p. 161), pues los capítulos 98 a 102 del *Esplandián* se presentan en “un contexto converso-sefardí” (p. 182). Incluso, según él, “la condición de cristiano nuevo de Montalvo puede haber contribuido a la mala opinión que se tiene del *Esplandián* y a la escasez de datos biográficos que tenemos sobre el autor” (p. 164), es decir, la escasez de los datos que él maneja²³¹. Pero los supuestos, enseguida mutados en certezas, no se quedan ahí, ya que, a su parecer, “Montalvo demuestra en el *Esplandián* su defensa tanto de lo heterodoxo como de los conversos” (p. 172), de acuerdo con dos botones de muestra que trae a colación. El primero es el personaje del corsario turco Frandalo, que “domina la acción central del *Esplandián*”, por cuanto presta al protagonista una ayuda primordial en sus luchas contra el Imperio de la Media Luna y acaba convirtiéndose al cristianismo (p. 172), de manera que el auxilio más destacado se lo presta a Esplandián un caballero converso (p. 173). El segundo ejemplo lo suministra Briolanja, cuyo nombre puede tener una interpretación cabalística (pp. 180-181), y su padre Tagadán, en cuyo nombre es posible hallar “una críptica referencia a la palabra ‘tagarino’ con la resonancia añadida de la tribu hebrea de Dan” o acaso “otra resonancia del nombre Tagadán que viene de ‘tagarote’ que quiere decir escribano, profesión de judíos o de conversos” (p. 176). Como Montalvo debió escribir únicamente con la esperanza de que cinco siglos después Little descubriera por primera vez sus ocultas intenciones, también resulta que hay gato encerrado en la opinión que Urganda manifiesta sobre el autor. Así, cuando le achaca poseer solo la ciencia de «los çafíos labradores», el autor está volviendo a revelar su condición de converso, ya que “en aquella época [«çafío»] se consideraba una palabra de origen hebreo: *sfh* o *safah* según la vocalización actual” (p. 185), con lo que Urganda “sutilmente vincula a Montalvo con los complicados mundo judío y converso de la España de los Reyes Católicos mediante una referencia oblicua al dialecto hablado por una raza de inmigrantes desheredados”. “El lector perspicaz” podría, así, “entrever su identidad de converso” (p. 186), la cual hasta se revela en algunos episodios de la vida de Montalvo que guardan un paralelismo nada menos que con la vida de Moisés ibn Ezra (p. 181) que, si a nosotros nos parecen traídos por los pelos, será porque no somos lectores perspicaces. Mas, tras esta sarta de divagaciones y sin haber sabido nada de la documen-

²³¹ Para sus oquedades bibliográficas, vid. *supra*.

tación plural prometida al principio de su artículo, llegamos de una vez al final para descubrir que los “varios documentos” se convierten en uno solo. Se trata de una probanza de hidalguía promovida en 1561 por un Alonso de Montalvo, uno de cuyos abuelos, llamado Alonso González de Montalvo, procedía de Huete o de Cuenca. A lo largo del proceso, uno de los testigos declaró que a esos Montalvo «los a tenido más en opinión de confesos que de otra cosa», o sea, “declaró claramente que estos Montalvo eran conversos”, de lo que se desprende que “es posible –aunque es imposible probarlo– que Alonso González de Montalvo fuera primo o sobrino de García Rodríguez de Montalvo”, dado que Huete es un “pueblo conguense muy cercano de Castillejo del Romeral” (p. 191), cuya conexión con Rodríguez de Montalvo cree haber aclarado, por más que tal identificación sea también rechazable, como se ha probado anteriormente. En suma, según Little, “Montalvo logró sembrar suficiente pistas autobiográficas a través de la obra para que se pudiera tener una mínima idea de quién era”, empleando un “discurso subversivo” que era “el único método de que disponía un escritor converso para inmortalizarse en la España de fines del siglo XV”, al necesitar “esconder su identidad porque pertenecía a la casta de los cristianos nuevos, pero simultáneamente tenía una sed de autorrevelación que sólo pudo satisfacer mediante la invención de un discurso subversivo precervantino” (p. 196). Sobran más comentarios.

V. ¿OTROS DATOS?

Mucha incertidumbre provocan también otros datos que se han intentado encajar con el autor. Riquer, por caso, señaló que un personaje llamado Garci Rodríguez de Montalvo, el 30 de junio de 1502, en el castillo de Coca, cercano a Medina del Campo, asistió como testigo al matrimonio secreto de Rodrigo de Mendoza, marqués de Cenete e hijo del cardenal Mendoza, con María de Fonseca, hija de Alonso de Fonseca, señor de Coca y Alaejos²³². Avalor-Arce desarrolló esta noticia, agregando que Montalvo traspuso el incidente al capítulo XCVIII de las *Sergas* en un reproche que le hace Urganda la Desconocida por haber tenido el atrevimiento de escribir sobre hazañas caballerescas²³³:

E puesto caso que, ya tomando esta osadía, que con alguna color de razón escusarte podrías, porque con tanta afición tu voluntad está desseosa de saber los famosos fechos de las armas, e porque el estilo de tu vida desde tu nacimiento fue en las dessear y seguir, ¿qué pensamiento tan contrario de la razón fue el tuyo entremeterse en contar aquellos ardientes y

²³² M. de Riquer, *Caballeros andantes españoles*, Madrid, 1967, pp. 49-50.

²³³ J. B. Avalor-Arce, “La aventura caballerescas de Garci Rodríguez de Montalvo”, en *Studies in Honour of Bruce W. Wardropper*, eds. D. Fox, H. Sieber y R. Ter Hort, Newark, Delaware, 1989, pp. 21-32.

leales amores de las dos personas que más en perfición que ninguno de los nacidos en sí sostuvieron y passaron? (cap. XCVIII, p. 529).

No olvida Avalor-Arce plantear la posibilidad de que el interviniente en el matrimonio secreto hubiera sido un sobrino homónimo del autor, pero la desecha aduciendo que el marqués necesitaba, “para sus planes, el prestigio de un regidor” de Medina del Campo, función que el sobrino, según él, solo desempeñó, “por escaso tiempo, en 1505”²³⁴. Sin embargo y en primer lugar, la identidad del Montalvo testigo no puede asegurarse, pues el sobrino de marras sí era regidor ya en 1502²³⁵. En segundo lugar, esa interpretación se contradice con la fecha anterior a 1492 que propone para el capítulo siguiente de las *Sergas* (XCIX) el propio Avalor-Arce, pues, de aceptar su tesis, habría que pensar que Montalvo introdujo en el capítulo XCVIII un retoque con posterioridad a la redacción del capítulo siguiente, lo que ni siquiera se plantea el investigador²³⁶. Por último, la acomodación literaria defendida por Avalor-Arce se basa en una cita trunca y descontextualizada, ya que Urganda la Desconocida no reprocha a Montalvo haberse entremetido en la relación amorosa de dos personas sino haber cometido la “osadía” de «*contar* aquellos ardientes y leales amores...», es decir, haber escrito sobre los amores de Esplandián y Leonorina, actividad que Urganda vuelve a reconvenir de inmediato al autor²³⁷, quien llega a pensar en arrojar su obra «en las bivas llamas del fuego sin que alguna memoria della quede» (cap. XCVIII, pp. 530-531). La continuación de la escritura se deberá, precisamente, a la orden de Urganda la Desconocida.

Corresponde también a Riquer haber recordado la existencia en el Museo del Prado de un cuadro del toledano Pedro Machuca, encargado por “doña Inés del Castillo, muger de García Rodríguez de Montalvo, regidor de esta villa”, en el que consta la fecha de 1547. En el lienzo, aparte de las figuras tradicionales, se divisa un caballero a pie

armado con arnés propio del siglo XVI y apoyado en una espada, cuya alzada visera deja ver parte de un rostro moreno, severo y de mirada fiera, que es sin duda alguna el retrato de García Rodríguez de Montalvo, cuya mujer hizo pintar el retrato²³⁸.

²³⁴ Avalor-Arce 1990, p. 140; *id.*, ed. 1991, p. 58, n. 52.

²³⁵ Sales Dasí 1999, p. 133; y más detalles, pp. 133-135.

²³⁶ Cf. Sales Dasí 1999, p. 132, n. 41.

²³⁷ «¡O loco! Cuán vano ha sido tu pensamiento en creer que una cosa tan excelente y tan señalada entre todas las leales y honestas que en muy gran número de escriptura caber no podría, en tan breves y mal compuestas palabras lo pensaste dexar en memoria...» (cap. XCVIII, p. 529).

²³⁸ Riquer 1967, pp. 50-51. Lo reprodujo en su *Historia de la literatura universal*, Barcelona, 1968², I, p. 438.

Pero Cacho Blecua, tras recordar la homonimia del escritor y del sobrino (que no hijo, como anota Riquer), concluye prudentemente que “no podemos tener seguridad sobre estas identificaciones”²³⁹, escepticismo compartido por otros²⁴⁰ y al que me apunto, sin que tampoco tenga por seguro que se trate de un nieto homónimo, atestado en Venezuela y Perú en los años cuarenta del siglo XVI, según pretende Avalor-Arce²⁴¹.

VI. LA MUERTE

De un litigio suscitado en la Chancillería de Valladolid por sus parientes en 1505, dedujo Alonso Cortés que Montalvo ya había muerto ese año²⁴², mas, aunque el supuesto ha sido admitido por muchos²⁴³, la fecha no resulta del todo convincente²⁴⁴. No deja de resultar llamativa, en todo caso, la ausencia de noticias sobre el fallecimiento tratándose de alguien que durante tantos años había desempeñado el cargo de regidor²⁴⁵, sin que tampoco sepamos nada sobre su inhumación que, posiblemente, fue en la iglesia de San Esteban, “donde los Montalvo tenían enterramiento”²⁴⁶. Le sobrevivieron tres hijos: Pedro Vaca, Juan Vaca Montalvo y Francisco Vaca²⁴⁷.

²³⁹ Cacho Blecua, *ed.*, I, p. 74.

²⁴⁰ Por ejemplo, Sales Dasí 1999, p. 131. Niega tajantemente la identificación Blanco 1998, p. 24.

²⁴¹ Avalor-Arce 1990, pp. 136-139; y 1991, pp. 56-57.

²⁴² Alonso Cortés 1933, pp. 438-439; y a su zaga muchos: cf., por ejemplo, Rubio González 1986, p. 384, n. 32; Blanco 1998, pp. 229, 247.

²⁴³ Cacho Blecua, *ed.* 1987, pp. 73, 80; Avalor 1990, pp. 135-136, y *ed.* 1991, p. 57.

²⁴⁴ Vid. Sales Dasí 1999, p. 130.

²⁴⁵ Pero esto no autoriza a lanzar conjeturas que carecen del menor asidero, como suponer que “quizá” muriera en Inglaterra (Blanco 1998, p. 23) y que en sus últimos años actuara en Nápoles y Francia como correo de don Fernando (p. 228).

²⁴⁶ Blanco 1998, p. 18.

²⁴⁷ Alonso Cortés 1933, p. 438; Avalor-Arce, *ed.* 1991, p. 57.